



CLAC/1

COMISION LATINOAMERICANA  
DE AVIACION CIVIL

PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA

BUENOS AIRES, 21 - 28 DE AGOSTO DE 1974

INFORME

APROBADO POR LA ASAMBLEA

I N D I C E

|                                                                                                             | <u>Páginas</u> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Apertura de la Primera Asamblea por el Presidente de la CLAC .....                                          | 1              |
| Adopción del Orden del Día .....                                                                            | 2              |
| Establecimiento de los órganos subordinados de la Asamblea .....                                            | 2              |
| Traslado de las Cuestiones del Orden del Día a los órganos subordinados .....                               | 2              |
| Informe del Presidente .....                                                                                | 2              |
| Estado de aceptación o de aprobación del Estatuto de la CLAC .....                                          | 3              |
| <u>Resolución Al-1:</u> Aprobación del Estatuto de la CLAC y pago de contribuciones .....                   | 3              |
| Aprobación del Reglamento Interno de las Reuniones de la CLAC .....                                         | 4              |
| Aprobación del Programa de Trabajo para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976 ..... | 5              |
| Determinación de medidas para acelerar el desarrollo ordenado y económico del transporte aéreo .....        | 5              |
| Situación del transporte aéreo internacional en la Región Latinoamericana .....                             | 8              |
| Estadísticas del transporte aéreo .....                                                                     | 8              |
| <u>Recomendación Al-1:</u> Estadísticas de transporte aéreo .....                                           | 9              |
| Planificación del transporte aéreo .....                                                                    | 10             |
| <u>Recomendación Al-2:</u> Planificación del transporte aéreo ....                                          | 10             |
| Coordinación de las actividades de transporte aéreo y turismo .....                                         | 12             |
| <u>Recomendación Al-3:</u> Coordinación entre el transporte aéreo y el turismo .....                        | 12             |
| Facilitación del transporte aéreo internacional .....                                                       | 14             |
| Interferencia ilícita en la aviación civil internacional .....                                              | 14             |
| Aspectos económicos de los aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea en ruta .....        | 15             |

|                                                                                                                                                   | <u>Pági</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Evaluación de las necesidades de personal aeronáutico y de los correspondientes requisitos de adiestramiento .....                                | 16          |
| Ejecución de un programa de adiestramiento regional coordinado para Latinoamérica .....                                                           | 16          |
| <u>Recomendación Al-4:</u> Adiestramiento de personal aeronáutico .....                                                                           | 17          |
| Intercambio de puntos de vista en relación con las cuestiones de interés común que aparecen en los acuerdos bilaterales de transporte aéreo ..... | 18          |
| Examen de las posibilidades de cooperación entre las líneas aéreas latinoamericanas .....                                                         | 19          |
| <u>Recomendación Al-5:</u> Arreglos de cooperación entre las líneas aéreas .....                                                                  | 20          |
| Examen de los problemas que enfrentan las líneas aéreas latinoamericanas en el financiamiento para la renovación de sus equipos de vuelo .....    | 21          |
| Determinación de medidas para contribuir a la mejor implementación del Plan Regional de Navegación Aérea de la OACI .....                         | 21          |
| <u>Recomendación Al-6:</u> Medidas para contribuir a la implementación del Plan Regional de Navegación Aérea de la OACI .....                     | 22          |
| <u>Recomendación Al-7:</u> Apoyo para el desarrollo de un nuevo Proyecto PNUD/OACI de Instalaciones de VHF de Alcance Ampliado .....              | 24          |
| Examen del estado de adhesión dentro de la Región Latinoamericana de los convenios internacionales de derecho aéreo .....                         | 25          |
| <u>Recomendación Al-8:</u> Adhesión a los convenios internacionales de derecho aéreo .....                                                        | 26          |
| Examen del estado actual de las reglamentaciones aeronáuticas vigentes en la Región Latinoamericana .....                                         | 27          |
| Aprobación del presupuesto de gastos directos para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976 .....                            | 27          |
| 21° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI .....                                                                                           | 28          |

|                                                                                        | <u>Páginas</u> |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la CLAC .....                      | 28             |
| Lugar y fecha de la Segunda Asamblea Ordinaria de la CLAC .....                        | 29             |
| Otras cuestiones .....                                                                 | 29             |
| <u>Recomendación Al-9: Cooperación en el desarrollo</u><br>de la infraestructura ..... | 29             |
| Clausura de la Primera Asamblea .....                                                  | 30             |

#### Adjuntos

|                                                                                                                          |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| A. Reglamento Interno de las Reuniones de la CLAC .....                                                                  | A-1/8 |
| B. Programa de Trabajo para el período 1° de Setiembre de<br>1974 al 31 de Diciembre de 1976 .....                       | B-1/7 |
| C. Programa de Reuniones .....                                                                                           | C-1/4 |
| D. Presupuesto de gastos directos de la CLAC para el período<br>1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976 ..... | D-1/3 |

#### Apéndices

|                                                                |         |
|----------------------------------------------------------------|---------|
| 1. Orden del Día .....                                         | 1-1/2   |
| 2. Lista de participantes .....                                | 2-1/3   |
| 3. Lista de documentos .....                                   | 3-1/2   |
| 4. Informe del Presidente .....                                | 4-1/8   |
| 5. Actas de las Plenarias                                      |         |
| Acta de la 1ª Sesión Plenaria .....                            | 5-1/3   |
| Acta de la 2ª Sesión Plenaria .....                            | 5-4/6   |
| Acta de la 3ª Sesión Plenaria .....                            | 5-7/10  |
| Acta de la 4ª Sesión Plenaria .....                            | 5-11/12 |
| Acta de la 5ª Sesión Plenaria                                  |         |
| <u>Resolución Al-2: Homenaje al Dr. Enrique A. Ferreira ..</u> | 5-13/14 |
| 6. Discursos en el acto inaugural de la Asamblea               |         |
| Discurso de la Autoridad Invitante .....                       | 6-1/2   |
| Discurso del Presidente del Consejo de la OACI .....           | 6-3/4   |
| Discurso del Presidente de la CLAC .....                       | 6-5/9   |
| 7. Estado de aprobación del Estatuto de la CLAC .....          | 7-1     |



## INFORME

Cuestión 1 del Orden del Día: Apertura de la Primera Asamblea por el Presidente de la CLAC

Cuestión 2 del Orden del Día: Discurso de bienvenida de la Autoridad Invitante

Cuestión 3 del Orden del Día: Discurso del Presidente del Consejo de la OACI

1. La Primera Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil fue inaugurada por su Presidente, el señor José Rodríguez Torres, Director General de Aeronáutica Civil de México, en la Sala de Conferencias del Hotel Sheraton (Buenos Aires), a las 10:00 horas del día miércoles 21 de Agosto de 1974. El Brigadier Mayor José María Klix, Comandante de Regiones Aéreas, pronunció un discurso de bienvenida a nombre del Gobierno de la República Argentina. El señor Walter Binaghi, Presidente del Consejo de la OACI, se dirigió a la Asamblea deseándole el mayor éxito en sus labores e informó de la decisión del Consejo para proporcionar servicios de secretaría a la CLAC. Seguidamente el Presidente de la CLAC pronunció una alocución. El texto de los discursos respectivos figura en el Apéndice 6 de este informe.
2. Los siguientes diecinueve Estados Latinoamericanos y del Caribe estuvieron representados por delegaciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.
3. Asistieron asimismo a la Asamblea observadores de: Antillas Holandesas y de Surinam, así como de los siguientes organismos internacionales: Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Banco Interamericano de Desarrollo - Instituto de Integración para la América Latina (BID - INTAL), Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial (ALADA), Comité Latinoamericano de Compradores de Material Aeronáutico (CCMA), Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico e Instituto de Transporte Aéreo (ITA).
4. Además las siguientes empresas explotadoras de transporte aéreo internacional estuvieron representadas por observadores: Aerolíneas Argentinas, Aerotransportes Entre Ríos, Air Panama Internacional, Avianca, Cruzeiro do Sul,

Ecuatoriana de Aviación, LADECO (Chile), Línea Aérea Nacional (Chile), Líneas Aéreas Paraguayas, PLUNA (Uruguay), Servicios Aéreos de Honduras, S. A., TAN Airlines (Honduras) y Transportes Aéreos Rioplatenses.

5. La lista completa de los participantes en la Asamblea figura en el Apéndice 2 y la lista de documentos que la Asamblea examinó en el Apéndice 3.

6. El señor Walter Binaghi, Presidente del Consejo de la OACI, asistió a todas las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones del Comité II y el señor Edgar Pol, Director de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI actuó como Asesor de la Asamblea. El señor Indalecio M. Ferrari, Oficial de Transporte Aéreo de la Oficina Regional Sudamericana se desempeñó como Secretario de la Asamblea asistido por el señor Enrique Pérez Castro, Oficial de Transporte Aéreo de la Oficina Regional para Norteamérica y el Caribe. Los servicios administrativos estuvieron a cargo del Gobierno Argentino.

Cuestión 4 del Orden del Día: Adopción del Orden del Día

Cuestión 5 del Orden del Día: Establecimiento de los órganos subordinados que la Asamblea considere necesarios y elección de los Presidentes de los mismos

Cuestión 6 del Orden del Día: Traslado de las Cuestiones del Orden del Día a los órganos subordinados

CLAC/AI-NE/1 y NE/22

7. La Asamblea examinó el Orden del Día Provisional presentado en la nota de estudio NE/1 y adoptó por unanimidad el Orden del Día en la forma que figura en el Apéndice 1. En este informe se exponen las medidas tomadas por la Asamblea sobre las cuestiones del Orden del Día, siguiendo en lo posible el orden numérico. Las resoluciones y las recomendaciones de la Asamblea, junto con el texto correspondiente se incluyen bajo las cuestiones pertinentes del Orden del Día.

8. La Asamblea estableció dos Comités para examinar determinadas cuestiones del Orden del Día antes de ser tratadas por la Plenaria. El Comité I bajo la Presidencia del señor Desiderio A. Gutiez (Argentina) examinó las cuestiones 9, 10.2 y 10.6 del Orden del Día. El Comité II bajo la Presidencia del señor Mariano Tirado (Venezuela) examinó las cuestiones 10.1, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8 y 11 del Orden del Día. Las cuestiones 4 a 8 y 12 a 15 del Orden del Día se trataron en la Plenaria la cual examinó también los informes formulados por los Comités I y II.

Cuestión 7 del Orden del Día: Informe del Presidente sobre las actividades de la CLAC desde su creación

CLAC/AI-NE/21

9. La Asamblea recibió el informe del Presidente de la CLAC sobre

las actividades desarrolladas y medidas tomadas desde el momento de la creación de la CLAC hasta el presente, y expresó al Presidente su profundo reconocimiento por la habilidad y acierto con que había dirigido el trabajo de la CLAC durante este período. El informe del Presidente figura en el Apéndice 4.

Cuestión 8 del Orden del Día: Estado de aceptación o de aprobación del Estatuto de la CLAC

CLAC/A1-NE/26

10. El Presidente informó a la Asamblea sobre el número de Estados que habían firmado el Estatuto de la CLAC y sobre el número de Estados que habían notificado su aprobación hasta el momento. En el Apéndice 7 se presenta esta información.

11. El Delegado de Colombia, tomando en consideración el carácter provisional de la CLAC, propuso que la Asamblea adoptara una resolución para instar a los Estados que firmaron el Estatuto, que aceleren la notificación de sus respectivas aprobaciones y asimismo pedir a los Estados que aún no han firmado el Estatuto que se hagan miembros de la CLAC lo antes posible. Al considerar esta propuesta, la Asamblea examinó al mismo tiempo una recomendación formulada por el Comité II en el sentido de que la Asamblea adopte una declaración para que, a los efectos del Artículo 30 del Estatuto, los Estados signatarios, hayan o no depositado sus notificaciones de aprobación, acepten efectuar a la OACI los pagos que les correspondan conforme al prorrateo previsto en el Artículo 29 del Estatuto. La Asamblea consideró conveniente consolidar estas dos propuestas y en este sentido adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION A1-1

APROBACION DEL ESTATUTO DE LA CLAC Y PAGO DE CONTRIBUCIONES

CONSIDERANDO Que es importante que el Estatuto de la CLAC quede aprobado en forma definitiva lo antes posible.

CONSIDERANDO Que es esencial para el éxito de las actividades de la CLAC que todos los Estados definidos en el Artículo 2 de su Estatuto sean miembros de la misma.

HABIENDO TOMADO NOTA que los Estados que han firmado el Estatuto han indicado que están dispuestos a sufragar la parte que les corresponde de los gastos directos de la Comisión.

LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

- 1) INSTA a todos los Estados signatarios que aún no han depositado sus respectivas notificaciones de aprobación, conforme al Artículo 22 del Estatuto, a que las depositen a la brevedad.
- 2) INVITA a todos los Estados definidos en el Artículo 2 del Estatuto que aún no han firmado el mismo a que se hagan miembros de la CLAC lo antes posible.
- 3) DECLARA que a los efectos del Artículo 30 del Estatuto los Estados signatarios, hayan o no depositado sus respectivas notificaciones de aprobación, acepten efectuar a la OACI los pagos que les correspondan conforme al prorrateo previsto en el Artículo 29 de aquél.

Cuestión 9 del Orden del Día: Consideración y aprobación del Reglamento Interno Provisional de las Reuniones de la CLAC preparado por el Comité Ejecutivo Provisional

CLAC/AI-NE/2

12. De conformidad con el Artículo 33 del Estatuto de la CLAC, la Asamblea examinó el Reglamento Interno Provisional de las Reuniones de la CLAC contenido en el Documento CLAC/AI-NE/2, que fue preparado por el Comité Ejecutivo Provisional. Al realizar este examen la Asamblea observó una ambigüedad consistente en que en el mencionado Reglamento Interno Provisional no se determinaba claramente si los miembros del Comité Ejecutivo son los Estados propiamente dichos o los representantes de los Estados. Como resultado del debate sobre este asunto hubo consenso en dejar establecido que los cargos de Presidente y Vicepresidentes de la CLAC se refieren a los Estados. Habiéndose establecido esta aclaración, la Asamblea continuó examinando el Reglamento Interno y decidió introducirle las siguientes modificaciones:

- a) Artículo 9: El párrafo 1) del Reglamento Provisional se substituyó por el siguiente párrafo "En cada reunión ordinaria, la Asamblea elegirá, de entre sus Estados miembros, a su Presidente y a tres Vicepresidentes, tomando en consideración una adecuada representación geográfica y, en general, el principio de rotación, quienes constituirán el Comité Ejecutivo de la CLAC".
- b) Artículo 18: Al principio de la tercera línea se substituyeron las palabras "al orden" por las palabras "a la cuestión".
- c) Artículo 37: Al final de la cuarta línea se substituyó la palabra "provisiones" por la palabra "previsiones".
- d) Artículo 39: Se cambió el contenido del párrafo 4) para que diga lo siguiente: "El Comité Ejecutivo requiere un quórum de



tres miembros para poder deliberar. Cuando este quórum no pueda lograrse por encontrarse vacante más de un cargo, el Comité Ejecutivo consultará a los Estados miembros sobre la necesidad de convocar a una Asamblea Extraordinaria para cubrir los cargos vacantes en el mismo".

- e) Artículo 43: Se eliminó todo el párrafo 2) del Reglamento Provisional y se renumeraron los párrafos 3), 4) y 5) como 2), 3) y 4).
- f) Artículo 43: El nuevo párrafo 2) quedó modificado de la siguiente manera: "Los Estados miembros debieran estar representados en las reuniones de los órganos mencionados en 1), por delegados en número, rango y competencia apropiados a los problemas que han de discutirse".
- g) Artículo 44: Se decidió incluir un nuevo Capítulo que antecede al Artículo 44 cuyo título es el siguiente: "CAPITULO V - MODIFICACIONES AL REGLAMENTO".

13. Finalmente la Asamblea adoptó el Reglamento Interno de las Reuniones de la CLAC que aparece en el Adjunto A del presente informe.

Cuestión 10 del Orden del Día: Consideración y aprobación del Proyecto del Programa de Trabajo para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976

CLAC/AI-NE/3 y NE/16

14. La Asamblea examinó el programa de trabajo y el programa de reuniones de la CLAC para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976 propuestos en las notas de estudio NE/3 y NE/16 y los aprobó en general, dejando aclarado que los Comités I y II examinarían detalladamente dichos programas e informarían a la Asamblea.

15. Finalmente y al considerar los informes de los Comités I y II la Asamblea aprobó los programas de trabajo y de reuniones de la CLAC que figuran en los Adjuntos B y C respectivamente.

Cuestión 10.1 del Orden del Día: Determinación de medidas para acelerar el desarrollo ordenado y económico del transporte aéreo de pasajeros, carga y correo dentro, hacia y desde Latinoamérica.

CLAC/AI-NE/4

16. La Asamblea examinó la nota de estudio NE/4 y estuvo de acuerdo

en que las medidas que podrían ser adoptadas para acelerar el desarrollo ordenado y económico del transporte aéreo de pasajeros, carga y correo dentro, hacia y desde Latinoamérica deberían estar referidas a asuntos tales como:

A - Asuntos sobre los cuales la CLAC podría tomar alguna acción en forma inmediata

- a) Planificación del transporte aéreo.
- b) Coordinación de las actividades de transporte aéreo y turismo.
- c) Estadísticas de transporte aéreo.
- d) Facilitación del transporte aéreo internacional.
- e) Interferencia ilícita en la aviación civil internacional.
- f) Aspectos económicos de los aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea.

B - Asuntos sobre los cuales, antes de tomar alguna acción, se requiere llevar a cabo estudios especiales

a) Situación del transporte aéreo internacional en la Región Latinoamericana

Explotadores y tráfico

- i) Explotadores de transporte aéreo regular y no regular y sus flotas actuales y previstas.
- ii) Organización de las líneas aéreas latinoamericanas.
- iii) Regulaciones existentes en Latinoamérica en materia de derechos de tráfico.
- iv) Volúmenes, distribución y movimiento del tráfico en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo.
- v) Red de rutas, capacidad ofrecida y coeficientes de carga en los servicios regulares.
- vi) Variaciones de la demanda (pasajeros, carga y correo).
- vii) Vuelos fletados no regulares (pasajeros).
- viii) Servicios de carga aérea (regulares y no regulares).
- ix) Acuerdos y arreglos de cooperación celebrados por las

**líneas aéreas latinoamericanas.**

**Aspectos económicos de la explotación**

- x) Costos de explotación de los servicios regulares y no regulares (por ruta, segmentos de ruta y tipo de aeronave).
  - xi) Relación entre los costos de explotación y los ingresos medios y las tarifas.
  - xii) Situación económica-financiera de las líneas aéreas latinoamericanas (regulares y no regulares).
- b) **Pronósticos del tráfico, dimensionamiento de flotas y resultados previsibles de explotación**
- i) Pronósticos de la demanda (medio y largo plazo).
  - ii) Dimensionamiento de las flotas requeridas en el medio y largo plazo (por rutas).
  - iii) Resultados previsibles de la explotación en el medio y largo plazo.
    - Mediante el desarrollo individual e independiente de las empresas actuales.
    - Mediante el desarrollo de formas de explotación mancomunada y otras formas de cooperación financiera, comercial y técnica.

17. Asimismo y tal como se desprende de la citada nota de estudio NE/4 la Asamblea convino en que la Cuestión 10.1 del Orden del Día debía ser examinada abarcando los siguientes asuntos:

- a) Situación del transporte aéreo internacional en la Región Latinoamericana.
- b) Estadísticas del transporte aéreo.
- c) Planificación del transporte aéreo.
- d) Coordinación de las actividades de transporte aéreo y turismo.
- e) Facilitación del transporte aéreo internacional.
- f) Interferencia ilícita en la aviación civil internacional.
- g) Aspectos económicos de los aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea en ruta.

Cuestión 10.1 a) del Orden del Día: Situación del transporte aéreo internacional en la Región Latinoamericana

CLAC/AI-NE/4

18. La Asamblea coincidió en que la realización de un estudio sobre la situación del transporte aéreo internacional en la Región Latinoamericana resultaba imprescindible para poder identificar y evaluar los problemas principales con que se enfrentan las administraciones de aviación civil y las líneas aéreas de la Región y para proponer las medidas adecuadas que podrían ser adoptadas para solucionarlos. La Asamblea apreció que el citado estudio debería abarcar en forma detallada asuntos tales como los mencionados en los puntos i) a xii) del párrafo 16 B y que para su realización podría solicitar se la ayuda de la OACI y del PNUD.

19. En consecuencia la Asamblea decidió encomendar al Comité Ejecutivo que prepare con carácter de alta prioridad, un documento de proyecto para presentar al PNUD a través de la OACI, para realizar el estudio mencionado en el párrafo anterior. Asimismo la Asamblea impartió instrucciones al Comité Ejecutivo para que el citado documento comprenda dos fases, una sobre los explotadores y el tráfico (Fase 1) y otra sobre los aspectos económicos de la explotación (Fase 2), a fin de desarrollar en 1975-1976 una o ambas fases del proyecto, de acuerdo con los recursos disponibles.

20. Asimismo la Asamblea decidió dejar para más adelante la realización de un estudio sobre pronósticos del tráfico, dimensionamiento de flotas y resultados previsibles de explotación.

Cuestión 10.1 b) del Orden del Día: Estadísticas del transporte aéreo

CLAC/AI-NE/5

21. La Asamblea tomó nota del estado de cumplimiento del Programa de Estadísticas de la OACI por parte de los Estados Latinoamericanos y estuvo de acuerdo en que deberían hacerse mayores esfuerzos para notificar oportunamente las estadísticas requeridas por dicha Organización, de conformidad con el Artículo 67 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

22. La Asamblea tomó nota de las limitaciones que podría tener un programa de estadísticas de origen y destino en el cupón de vuelo que la OACI tiene previsto realizar en forma experimental, y en consecuencia decidió emprender a partir de 1975 un programa regular de estadísticas de origen y destino sobre base regional, tanto para los servicios regulares como para los no regulares. Finalmente la Asamblea coincidió en que los seminarios oficiosos de estadísticas convocados por la OACI resultaban muy provechosos tanto para las administraciones de aviación civil como para las líneas aéreas y decidió solicitar a la OACI la realización de seminarios de ese tipo para que tuvieran



lugar con posterioridad a la celebración de la VI Conferencia del Departamento de Estadísticas de la OACI.

23. En relación con la Cuestión 10.1 b) del Orden del Día, la Asamblea decidió adoptar la siguiente recomendación:

RECOMENDACION A1-1

ESTADISTICAS DE TRANSPORTE AEREO

- CONSIDERANDO Que es necesario notificar a la Organización de Aviación Civil Internacional, en su debida oportunidad, las estadísticas requeridas por esa Organización, de conformidad con el Artículo 67 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- CONSIDERANDO Que la falta de una oportuna notificación origina serios inconvenientes en la compilación de los datos globales que aparecen en los Compendios Estadísticos de la OACI, los que en muchos casos deben ser publicados por dicha Organización sin la información correspondiente a un número apreciable de Estados Latinoamericanos.
- CONSIDERANDO Que los seminarios oficiales de estadísticas convocados por la OACI han demostrado ser un medio muy eficaz para familiarizar al personal perteneciente a las secciones de estadísticas de las administraciones de aviación civil y de las líneas aéreas, en el uso de formularios para la notificación de datos y en la descripción de terminologías y de criterios y métodos de medición estadísticos.
- CONSIDERANDO Que asimismo y a fin de complementar y ampliar la información proporcionada en los Compendios Estadísticos de la OACI, se hace necesario disponer de datos de origen y destino de los servicios regulares y no regulares que cumplen las líneas aéreas nacionales y extranjeras que operan en la Región Latinoamericana.

LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

- 1) RECOMIENDA a los Estados miembros que hagan todo lo posible para suministrar a la Organización de Aviación Civil Internacional las estadísticas requeridas por esa Organización dentro de los plazos establecidos.
- 2) ENCARGA al Comité Ejecutivo que solicite al Secretario General de la OACI la organización de reuniones oficiales tipo seminario sobre estadísticas, especialmente después de celebrarse la VI Conferencia del Departamento de Estadísticas de la OACI.

- 3) ENCARGA al Comité Ejecutivo que ponga en ejecución a partir de 1975 un programa de estadísticas de origen y destino de los servicios internacionales regulares y no regulares que operan en la Región y que con ese propósito constituya un grupo de trabajo de composición limitada para estudiar y proponer el alcance y objetivos del programa a establecer y los formularios de notificación correspondientes.
- 4) RECOMIENDA a los Estados miembros que presten la debida atención y apoyo al programa de estadísticas mencionado en el párrafo 3.

Cuestión 10.1 c) del Orden del Día: Planificación del transporte aéreo

CLAC/A1-NE/8

24. La Asamblea coincidió en que la planificación del transporte aéreo a corto, medio y largo plazo constituye la herramienta fundamental que deben disponer los Gobiernos para asegurar el desarrollo ordenado, económico y eficiente del transporte aéreo en sus respectivos países; y ante la ausencia de suficientes especialistas en planificación, consideró que los Gobiernos Latinoamericanos podrían hacer uso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para llevar a cabo proyectos relacionados con la planificación de la aviación civil en general y del transporte aéreo en particular. La Asamblea tomó nota de algunos proyectos recientemente ejecutados y actualmente en ejecución en la Región Latinoamericana que guardan relación con la planificación del transporte aéreo y observó que en los casos de proyectos que se refieren a la planificación integral de los transportes no se había solicitado ayuda a la OACI para definir los objetivos de estos proyectos en relación con el desarrollo del transporte aéreo.

25. La Asamblea decidió recomendar a los Estados miembros que presten debida atención a la necesidad de elaborar y desarrollar planes nacionales de transporte aéreo y que traten de aprovechar al máximo la ayuda que al respecto les puede proporcionar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a través de la OACI. Asimismo la Asamblea tomó nota de un modelo de estructura general de planeamiento (NE/8) y decidió solicitar al Comité Ejecutivo que haga arreglos para recopilar y divulgar entre los Estados miembros información sobre metodologías para la planificación del transporte aéreo y para organizar seminarios de expertos en planificación.

26. En relación con este asunto la Asamblea adoptó la siguiente recomendación:

RECOMENDACION A1-2

PLANIFICACION DEL TRANSPORTE AEREO

CONSIDERANDO Que los Estados miembros de la CLAC necesitan disponer de una

estructura adecuada para el planeamiento nacional de las actividades de transporte aéreo.

CONSIDERANDO Que para el establecimiento de esa estructura de planeamiento y para la ejecución de los planes correspondientes los Estados miembros podrían hacer uso de la ayuda que les puede proporcionar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

CONSIDERANDO Que para definir el tipo de ayuda que requieren los Estados de la CLAC en materia de planificación del transporte aéreo conviene utilizar los servicios de la OACI en su carácter de Agencia de Ejecución de los proyectos de aviación civil del PNUD.

CONSIDERANDO Que asimismo la CLAC podría prestar una valiosa ayuda a los Estados miembros recopilando y divulgando información sobre metodologías de planificación como la descrita en la nota de estudio CLAC/Al-NE/8 y organizando seminarios de expertos en planificación del transporte aéreo.

#### LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

- 1) RECOMIENDA a los Estados miembros que para el planeamiento nacional de las actividades de transporte aéreo utilicen al máximo la ayuda que les puede proporcionar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que para la determinación de las necesidades pertinentes soliciten el asesoramiento previo de la OACI.
- 2) SOLICITA del Comité Ejecutivo que haga arreglos para recopilar y divulgar entre los Estados miembros información sobre asuntos tales como:
  - a) Estructura general para el planeamiento nacional del transporte aéreo.
  - b) Empleo de modelos de simulación operativo-económicos.
  - c) Pronosticación.
  - d) Selección y dimensionamiento de flotas.
  - e) Sistemas estadísticos de control de gestión.
  - f) Contabilidad analítica de líneas aéreas.
- 3) SOLICITA también del Comité Ejecutivo que, cuando lo considere oportuno, haga arreglos para organizar seminarios de expertos en planificación del transporte aéreo y que los resultados de estos seminarios sean transmitidos a los Estados miembros a fin de proporcionarles una guía para establecer sus propios sistemas

de planificación.

- 4) RECOMIENDA al Comité Ejecutivo que, al disponer los arreglos mencionados en 2) y 3) tenga en cuenta el resultado de los seminarios oficiosos sobre pronosticación realizados por la OACI y el programa previsto por esa Organización para este tipo de reuniones.

Cuestión 10.1 d) del Orden del Día: Coordinación de las actividades de transporte aéreo y turismo

CLAC/Al-NE/9 y Adendo

27. La Asamblea observó que no siempre los Departamentos de Transporte Aéreo y de Turismo coinciden en los modos de acción en relación con el desarrollo de los viajes internacionales de pasajeros por vía aérea con destino a Latino América y dentro de ella. Asimismo la Asamblea observó que algunos organismos gubernamentales regionales y subregionales dedicados al desarrollo del turismo habían adoptado recientemente medidas relacionadas directamente con el desarrollo del transporte aéreo en la Región y en algunos casos habían decidido emprender estudios específicos de transporte aéreo.

28. La Asamblea consideró apropiado hacer notar a los Estados miembros la conveniencia de que exista una adecuada coordinación a nivel nacional entre los Departamentos de Aviación Civil y los de Turismo a fin de lograr que el desarrollo de los viajes por vía aérea hacia sus respectivos países contemple los intereses de los Estados Latinoamericanos en ambas esferas de actividades. Asimismo la Asamblea decidió encargar al Comité Ejecutivo para que en virtud del Artículo 7 del Estatuto de la CLAC establezca estrechas relaciones de carácter consultivo con los organismos gubernamentales y no gubernamentales regionales y subregionales dedicados al desarrollo del turismo en Latinoamérica, prestándoles asistencia en cuestiones de aviación civil, a fin de coordinar y complementar adecuadamente las actividades de transporte aéreo y turismo dentro de la Región, evitando la superposición de funciones y la duplicación de esfuerzos.

29. En relación con este asunto la Asamblea decidió adoptar la siguiente recomendación:

#### RECOMENDACION Al-3

#### COORDINACION ENTRE EL TRANSPORTE AEREO Y EL TURISMO

CONSIDERANDO Que tanto las actividades del transporte aéreo comercial como las del turismo han adquirido proporciones significativas en los últimos años en el mundo, sin que la Región Latinoamericana constituya una excepción.



- CONSIDERANDO La necesidad de que exista una adecuada coordinación a nivel nacional entre los Departamentos de Aviación Civil y de Turismo de los Estados Latinoamericanos, atendiendo a la estrecha interdependencia de las actividades de transporte aéreo y turismo.
- CONSIDERANDO Que se observa en la Región el creciente interés de los organismos intergubernamentales dedicados al desarrollo del turismo en Latinoamérica en emprender estudios que guardan directa relación con el desarrollo del transporte aéreo en la Región Latinoamericana.
- CONSIDERANDO Que atendiendo a la naturaleza específica de esos estudios resulta conveniente que la CLAC en su carácter de Organismo Regional Latinoamericano de Aviación Civil sea informada y consultada en su debida oportunidad a fin de evitar superposición de funciones y duplicación de esfuerzos.
- CONSIDERANDO Que en consecuencia y en virtud del Artículo 7 del Estatuto de la CLAC se hace necesario establecer estrechas relaciones de carácter consultivo entre la CLAC y los organismos gubernamentales y no gubernamentales regionales y subregionales dedicados al desarrollo del turismo y a otras actividades que pudiesen tener alguna relación con el transporte aéreo en Latino América, a fin de coordinar y complementar adecuadamente las actividades del transporte aéreo y del turismo de la Región Latinoamericana.
- CONSIDERANDO Que las actuales modalidades o formas de explotación en las que interviene el transporte aéreo tienden a lograr las mayores facilidades y fluidez en las corrientes turísticas como se aprecia a través de los vuelos de fletamento de los vuelos regulares parcialmente bloqueados, de los vuelos todo incluido, de los vuelos de grupo todo incluido y de otros aspectos que redundan en beneficio del turismo como la parada-estancia, los convenios de cooperación entre empresas y el reencaminamiento de tráfico entre éstas.

#### LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

- 1) RECOMIENDA a los Estados miembros que presten debida atención a la necesidad de establecer a nivel nacional una estrecha coordinación entre las actividades de transporte aéreo y de turismo.
- 2) ENCARGA al Comité Ejecutivo que establezca estrechas relaciones de carácter consultivo con los organismos gubernamentales y no gubernamentales regionales y subregionales dedicados al desarrollo del turismo o a otras actividades que pudiesen tener alguna relación con el transporte aéreo en Latinoamérica, ofreciéndoles asistencia en el campo de aviación civil.
- 3) RECOMIENDA al Comité Ejecutivo que al establecer las relaciones

a que se refiere el párrafo 2 haga notar a los organismos regionales y subregionales pertinentes sobre la conveniencia de que la CLAC sea informada y consultada cada vez que dichos organismos deseen emprender estudios en relación con el desarrollo del transporte aéreo en la Región, a fin de evitar superposición de funciones y duplicación de esfuerzos.

Cuestión 10.1 e) del Orden del Día: Facilitación del transporte aéreo internacional

CLAC/A1-NE/6

30. La Asamblea tomó nota que 8 Estados de la Región Latinoamericana aún no habían notificado a la OACI sus diferencias con el Anexo 9 (sexta edición) y que ya la séptima edición del citado Anexo había sido distribuida a todos los Estados para que notificaran sus diferencias. La Asamblea puso de relieve la necesidad de que los diversos departamentos gubernamentales de los Estados Latinoamericanos se esforzaran para que sus reglamentos y métodos nacionales concordaran con las disposiciones del Anexo 9 y que de igual manera deberían proceder los explotadores y sus asociaciones en las esferas de su competencia. La Asamblea tomó nota que la OACI había publicado recientemente la Circular 119-AT/31 (Selección de Recomendaciones tipo B en materia de Facilitación), y expresó sus deseos que estas recomendaciones fueran aplicadas, en la medida de lo posible, por los Estados Latinoamericanos.

31. La Asamblea coincidió en que las reuniones FAL de carácter regional convocadas por la OACI podrían constituir un medio muy eficaz para analizar, evaluar y mejorar la situación FAL en la Región y en tal sentido decidió encomendar al Comité Ejecutivo que se dirigiera al Secretario General de la OACI y le hiciera conocer el interés de los Estados de la Región en realizar dos reuniones FAL de área (una en Lima y la otra en México), en lo posible durante 1975, o bien una en 1975 y la otra a comienzos de 1976.

32. Finalmente la Asamblea decidió recomendar a los Estados Latinoamericanos que aún no habían constituido Comités Nacionales FAL o Comités FAL de Aeropuertos, que lo hagan a la mayor brevedad posible, y que aquellos Estados que ya disponen de los mismos no dejen pasar demasiado tiempo entre las reuniones de estos Comités.

Cuestión 10.1 f) del Orden del Día: Interferencia ilícita en la aviación civil internacional

CLAC/A1-NE/7

33. La Asamblea mostró su preocupación porque todavía se observaba dentro de la Región la realización de actos de interferencia ilícita en la aviación civil internacional que afectaban seriamente a la seguridad, regularidad y eficiencia de la navegación aérea. La Asamblea tomó nota de las diversas medidas tomadas por la OACI para la protección del transporte aéreo civil

internacional, en particular la publicación del Manual de Seguridad de la OACI, y la reciente decisión del Consejo de la OACI de adoptar un nuevo Anexo sobre Seguridad-Protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita (Anexo 17).

34. La Asamblea consideró apropiado recomendar a los Estados Latinoamericanos que sigan prestando especial atención al problema de la seguridad del transporte aéreo y que pongan en práctica lo antes posible las disposiciones contenidas en el Manual de Seguridad de la OACI y las normas y métodos recomendados de la OACI relativos a las medidas de seguridad en la aviación civil.

Cuestión 10.1 g) del Orden del Día: Aspectos económicos de los aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea en ruta

CLAC/Al-NE/10

35. En relación con los principios y criterios que siguen los Estados de la Región para la imposición de derechos la Asamblea decidió recomendar a los Estados miembros que continúen prestando debida atención a las Declaraciones del Consejo de la OACI sobre Derechos por el Uso de Aeropuertos e Instalaciones y Servicios de Navegación Aérea en Ruta (Doc. 9082-C/1015), sobre todo cuando tengan pensado revisar sus tarifas vigentes. Asimismo la Asamblea apreció que sería muy beneficioso para la Región, el tratar de alcanzar la mayor armonización posible de los principios y criterios fundamentales para la imposición de derechos y en ese sentido consideró que se podría iniciar un intercambio de puntos de vista a nivel regional por medio de reuniones oficiosas tipo seminario, como las que organiza la OACI.

36. La Asamblea consideró que la ausencia de sistemas de contabilidad adecuados para la correcta determinación y asignación de los costes aeroportuarios y de las instalaciones y servicios de navegación aérea constituyen el principal obstáculo con que tropiezan prácticamente todos los Estados Latinoamericanos en la actualidad y en consecuencia se hace muy difícil establecer un sistema de imposición de derechos que a la vez que permita recuperar la mayor parte de los gastos de explotación, guarde relación con el grado de utilización real de las instalaciones y servicios por parte de cada categoría de usuarios.

37. La Asamblea tomó nota con satisfacción que la Secretaría de la OACI había iniciado un estudio sobre la contabilidad y asignación de los costes de las instalaciones y servicios de navegación aérea en ruta, y encomendó al Comité Ejecutivo que se dirigiera al Secretario General de la OACI y le hiciera conocer el interés de los Estados de la Región para que este estudio pueda ser presentado para orientación de los Estados a la mayor brevedad posible.

38. La Asamblea consideró también que los seminarios oficiosos de alcance regional a que se hace referencia en el párrafo 34 constituían un buen medio de trabajo para que los Estados de la Región pudieran recibir asesoramiento.

e intercambiar información y puntos de vista sobre los aspectos económicos de los aeropuertos e instalaciones de navegación aérea y en consecuencia encomendó al Comité Ejecutivo que se dirigiera al Secretario General de la OACI y le hiciera conocer el interés de los Estados de la Región en realizar dos seminarios (uno en Lima y otro en México), sobre los principios y criterios para la imposición de derechos y los métodos para la determinación y asignación de los costes de los aeropuertos y de las instalaciones y servicios de navegación aérea en ruta, en lo posible durante el año 1976.

39. Finalmente y en relación con el Manual de Tarifas que publica la OACI (Doc. 7100-AT/707) la Asamblea puso de relieve la conveniencia de que los Estados de la Región publiquen las tarifas de aeropuerto y de navegación aérea en ruta por medio de enmiendas a sus respectivos AIPs, inmediatamente después de haber sido fijadas, como así también que informen a la OACI sobre cualquier medida importante que tengan pensado adoptar en el futuro inmediato en relación con las políticas y criterios para la imposición de derechos. En relación con este asunto la Asamblea enfatizó la conveniencia de que cuando se establezcan comparaciones entre las tarifas que se aplican en la región y las correspondientes a otras regiones o países, se mencionen también ciertas condiciones operacionales que se presentan frecuentemente en determinados aeropuertos como por ejemplo los prolongados tiempos de espera de las aeronaves tanto para el aterrizaje como para el despegue, que repercuten negativamente en la economía de la operación.

Cuestión 10.2 del Orden del Día: Determinación de medidas para lograr la mayor coordinación posible en el desarrollo de programas de instrucción del personal aeronáutico haciendo uso de todos los recursos disponibles y en particular los incluidos dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- a) Evaluación de las necesidades de personal aeronáutico y los correspondientes requisitos de adiestramiento local y en el exterior
- b) Ejecución de un programa de adiestramiento regional coordinado para Latinoamérica

CLAC/AI-NE/11

40. El examen de esta cuestión del Orden del Día se inició con la presentación de la nota NE/11 por la cual se informó a la Asamblea sobre el trabajo que viene realizando la Secretaría de la OACI en la esfera de adiestramiento de personal aeronáutico. La Asamblea expresó su satisfacción por la ayuda que viene prestando la OACI a los Estados Latinoamericanos en este campo y tomó nota que la Secretaría de la OACI, dentro de su programa regular de trabajo, está prestando debida atención a los aspectos relativos a cooperar con los Estados Latinoamericanos en la evaluación de los requerimientos de adiestramiento de personal aeronáutico y en la determinación y ejecución de medidas que permitan desarrollar un programa de adiestramiento de personal aeronáutico coordinado sobre base regional utilizando la ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, hasta donde es posible para los



Estados interesados presupuestar recursos para proyectos de adiestramiento de aviación civil dentro de las asignaciones (Cifra Indicativa de Planificación) que les corresponde dentro de dicho Programa (PNUD). Con referencia a la evaluación de los requisitos inmediatos de adiestramiento de personal aeronáutico que la Secretaría de la OACI habrá de realizar para 1975 (con proyección hasta 1979), la Asamblea consideró conveniente recomendar a los Estados miembros que presten su cooperación en dicho trabajo. Asimismo, en lo concerniente a la evaluación de requisitos de adiestramiento para el futuro (1976-1979), la Asamblea decidió encargar al Comité Ejecutivo que solicite a la OACI para que en el transcurso de 1975 desarrolle un Proyecto Especial de Ejecución para ayudar a los Estados en la realización de tal evaluación. Con respecto al desarrollo del programa de adiestramiento de personal aeronáutico coordinado sobre base regional que la OACI tiene en proceso de preparación, la Asamblea decidió recomendar que los Estados miembros den su más efectivo apoyo a la ejecución de dicho programa.

41. En relación con este asunto la Asamblea adoptó la siguiente recomendación:

RECOMENDACION A1-4

ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL AERONAUTICO

- CONSIDERANDO Que la evaluación de los requisitos inmediatos de adiestramiento de personal aeronáutico (1975 con proyecciones a 1979) que la Secretaría de la OACI habrá de realizar durante los próximos meses para fines de planificación de la cooperación técnica (PNUD), es de particular interés para los Estados miembros de la CLAC y que para tal fin se necesita disponer de información actualizada.
- CONSIDERANDO Que para efectuar la evaluación de los requisitos de adiestramiento para el futuro (1976-1979) sobre una base regional, que incluya a todos los Estados de la CLAC, es altamente deseable contar con la ayuda que presta la OACI a través de los Proyectos Especiales de Ejecución.
- CONSIDERANDO Que para ejecutar el programa de adiestramiento coordinado sobre base regional que la OACI tiene en proceso de preparación, los Estados miembros de la CLAC podrían hacer uso de la ayuda que les puede proporcionar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, o bien utilizando recursos propios.

LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

- 1) RECOMIENDA a los Estados miembros que para la evaluación regional de requisitos de adiestramiento que la Secretaría de la OACI realizará próximamente, presten toda su cooperación elaborando y proporcionando oportunamente sus

respectivas evaluaciones de requisitos de adiestramiento de personal aeronáutico debidamente actualizadas, particularmente en la parte referente a 1975, la que debería reflejar requisitos concretos referidos a candidatos disponibles para adiestramiento durante el mencionado año.

- 2) ENCARGA al Comité Ejecutivo que se dirija al Secretario General de la OACI solicitándole que haga los trámites del caso para obtener que la OACI desarrolle durante el año de 1975 en las Regiones CAR y SAM un Proyecto Especial de Ejecución dotado del número necesario de expertos para efectuar, en consulta con los Estados, la evaluación de las necesidades de personal aeronáutico terrestre y los correspondientes requisitos de adiestramiento y efectuar un estudio de carácter regional similar al realizado en 1971, pero que en esta oportunidad abarque a todos los Estados de las Regiones CAR y SAM de la OACI.
- 3) RECOMIENDA a los Estados miembros que presten su más efectivo apoyo en la ejecución del programa de adiestramiento de personal aeronáutico coordinado sobre base regional que la OACI tiene en proceso de preparación, efectuando arreglos para presupuestar los recursos necesarios dentro de sus respectivas asignaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la ejecución de los proyectos nacionales PNUD/OACI que se requieran, y que aquellos Estados que disponen de recursos propios entren en arreglos de fondos en fideicomiso con la OACI para la ejecución de los proyectos que sean necesarios para atender apropiadamente sus necesidades de adiestramiento.

Cuestión 10.3 del Orden del Día: Intercambio de puntos de vista en relación con las cuestiones de interés común que aparecen en los acuerdos bilaterales de transporte aéreo.

CLAC/A1-NE/12

42. La Asamblea estimó que en esta etapa todavía era prematuro establecer objetivos tendientes a lograr la uniformidad y/o armonización de las cláusulas administrativas y de capacidad que aparecen en los convenios bilaterales de transporte aéreo celebrados entre los Estados Latinoamericanos y estuvo de acuerdo en que de conformidad con el programa de trabajo propuesto en la nota de estudio NE/3, por el momento, el objetivo que se busca es simplemente intercambiar opiniones y comentarios con respecto a aquellas disposiciones contenidas en los acuerdos bilaterales celebrados por los Estados Latinoamericanos en donde se observa la aplicación de criterios diferentes. No obstante, la Asamblea apreció que si bien la armonización de las disposiciones contenidas en los convenios bilaterales aparecía todavía lejana con respecto a las cláusulas de capacidad, no sucedía lo mismo con respecto a las cláusulas administrativas y en tal sentido consideró que una vez que se publicara el Manual sobre Cláusulas Administrativas y de Capacidad previsto en el programa de trabajo de la CLAC, el Comité Ejecutivo podría preparar

un proyecto de cláusulas administrativas comunes para consideración de la Asamblea de la CLAC. Asimismo la Asamblea decidió encargar al Comité Ejecutivo que, cuando lo considere oportuno y con posterioridad a la publicación del citado Manual, organice seminarios para intercambiar información y puntos de vista respecto a la aplicación de las cláusulas administrativas y de capacidad contenidas en los convenios bilaterales celebrados por los Estados Latinoamericanos.

Cuestión 10.4 del Orden del Día: Examen de las posibilidades de cooperación entre las líneas aéreas latinoamericanas

CLAC/Al-NE/13

43. La Asamblea coincidió en que, para que las líneas aéreas latinoamericanas puedan competir con éxito en el mercado regional y mundial de viajes requerirán en el futuro inmediato una mayor modernización de sus flotas ya que la mayoría de las líneas aéreas matriculadas fuera de la Región ya han comenzado a operar o tienen pensado operar dentro de la Región con aeronaves grandes de fuselaje ancho. La Asamblea apreció que en general puede esperarse que se presentarán dificultades para la adquisición y explotación de este equipo por parte de un gran número de líneas aéreas latinoamericanas y que en un primer análisis, parecería lógico que algunas empresas latinoamericanas (por lo menos las que tropiezan con serias dificultades para la renovación de sus equipos de vuelo) traten de mancomunar sus esfuerzos para la adquisición de nuevos equipos y para la explotación de éstos y de los equipos existentes.

44. La Asamblea llegó a la conclusión que para lograr un mejor aprovechamiento de la capacidad disponible y para reducir los costos de operación sobre todo los gastos indirectos, las líneas aéreas latinoamericanas deberían celebrar un mayor número de acuerdos y arreglos de cooperación del tipo mencionado en la Circular 84-AT/14 de la OACI. Asimismo la Asamblea observó que un gran número de líneas aéreas latinoamericanas habían celebrado acuerdos de "pool" con líneas aéreas europeas, pero que esta modalidad no se había extendido mayormente entre las propias líneas aéreas latinoamericanas.

45. La Asamblea consideró apropiado recomendar a los Estados miembros que alienten a las líneas aéreas matriculadas en sus respectivos países a realizar esfuerzos para concertar la mayor cantidad posible de acuerdos y arreglos de cooperación entre las líneas aéreas latinoamericanas, y que entre las diversas formas de cooperación incluyan la realización conjunta de estudios estadísticos y otros trabajos de investigación sobre el desarrollo del transporte aéreo en Latinoamérica. Asimismo la Asamblea estimó que debía solicitarse a los Estados miembros que inviten a sus líneas aéreas a estudiar la posibilidad de constituir asociaciones, comités u otros órganos de cooperación para poder llevar a cabo una labor permanente en el campo de actividades mencionadas precedentemente y también para facilitar las relaciones de estrecha colaboración que deben existir entre la CLAC y las líneas aéreas latinoamericanas.

46. En relación con este asunto la Asamblea adoptó la siguiente recomendación:

RECOMENDACION A1-5

ARREGLOS DE COOPERACION ENTRE LAS LINEAS AEREAS

- CONSIDERANDO La conveniencia de que las líneas aéreas de la Región Latinoamericana traten de unir sus esfuerzos para hacer frente a las dificultades financieras y de otro orden que seguramente tendrán que afrontar para la adquisición y explotación de nuevos equipos de vuelo.
- CONSIDERANDO Las disposiciones del Convenio sobre Aviación Civil Internacional contenidas en el Capítulo XVI "Organizaciones de Explo<sub>t</sub>ación Conjunta y Servicios Mancomunados" y la experiencia adquirida en el mundo con respecto a las diversas formas de explotación mancomunada de servicios aéreos internacionales y otras formas de cooperación financiera, comercial y técnica en la esfera del transporte aéreo como las que se mencionan en la Circular 84-AT/14 publicada por la OACI.
- CONSIDERANDO La posibilidad de que las líneas aéreas latinoamericanas puedan emprender cooperativamente estudios estadísticos y otros trabajos de investigación sobre el desarrollo del transporte aéreo en Latinoamérica, incluyendo entre éstos últimos el estudio de las diversas formas y posibilidades de cooperación entre las líneas aéreas latinoamericanas.
- CONSIDERANDO Las ventajas de poder contar en la Región con asociaciones o comités de líneas aéreas para poder llevar a cabo una labor permanente en el campo de actividades mencionadas en el considerando anterior y también para facilitar las relaciones de estrecha cooperación que deben existir entre la CLAC y las líneas aéreas latinoamericanas.

LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

- 1) RECOMIENDA a los Estados miembros que alienten a las líneas aéreas matriculadas en sus respectivos países a realizar esfuerzos para concertar total o parcialmente la mayor cantidad posible de acuerdos y arreglos de cooperación entre las líneas aéreas latinoamericanas y que entre las diversas formas de cooperación incluyan la realización conjunta de estudios estadísticos y otros trabajos de investigación sobre el desarrollo del transporte aéreo en Latinoamérica.
- 2) SOLICITA de los Estados miembros que inviten a sus líneas aéreas a estudiar la posibilidad de constituir asociaciones, comités u otros órganos de cooperación para poder llevar a cabo una labor permanente en el campo de actividades mencionadas en el párrafo 1) y para facilitar las relaciones de estrecha colaboración que deben existir entre la CLAC y las líneas aéreas latinoamericanas.



Cuestión 10.5 del Orden del Día: Examen de los problemas que enfrentan las líneas aéreas latinoamericanas en el financiamiento para la renovación de sus equipos de vuelo

47. La Asamblea decidió que esta cuestión sea examinada a la luz de las conclusiones a que se llegue en el examen de los aspectos económicos de la explotación y en los pronósticos y dimensionamiento de flotas, a que se hace referencia en el párrafo 16 B del presente informe.

Cuestión 10.6 del Orden del Día: Determinación de medidas para contribuir a la mejor implementación del Plan Regional de Navegación Aérea de la OACI para las Regiones del Caribe y Sudamérica.

- a) Auspiciar la celebración de Reuniones Informales de Ejecución para la implementación del Plan de Navegación Aérea de la OACI para las Regiones del Caribe y Sudamérica.
- b) Alentar y activar la realización de Proyectos Especiales de Ejecución de la OACI.
- c) Alentar entre los Estados miembros la mayor utilización posible de los Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD/OACI para el desarrollo de la aviación civil (proyectos nacionales).
- d) Apoyar la ejecución de proyectos regionales PNUD/OACI para el desarrollo de la aviación civil (proyectos multi-nacionales).

CLAC/Al-NE/14, 19 y 23

48. La Asamblea consideró la nota NE/14 que contiene información sobre la labor que la OACI está desarrollando para cooperar con los Estados de las Regiones del Caribe y Sudamérica en sus esfuerzos por lograr la implementación de las partes aún pendientes de ejecución del Plan de Navegación Aérea de la OACI. La Asamblea apreció con satisfacción que la Secretaría de la OACI, dentro del programa regular de trabajo de las Oficinas Regionales NAM/CAR y SAM, está dando especial atención a fomentar la ejecución del Plan de Navegación Aérea de la OACI para las Regiones del Caribe y Sudamérica y a cooperar con los Estados Latinoamericanos, conforme se hace necesario y es practicable, en la determinación y ejecución de medidas especiales para contribuir a una mejor implementación de dicho Plan Regional. En este sentido, la Asamblea decidió instruir al Comité Ejecutivo para que de acuerdo con las necesidades que se presenten preste su más efectiva cooperación al programa de actividades de la OACI orientado a fomentar la ejecución del Plan de Navegación Aérea CAR/SAM evitando la duplicación de esfuerzos. Con referencia a la programación de los recursos del PNUD y teniendo en cuenta que la preparación para el próximo ciclo de programación

(1977-1981) puede iniciarse como parte de la reprogramación para el período restante del presente ciclo (1972-1976), la Asamblea hizo notar a los Estados miembros la importancia de que se establezca una estrecha coordinación a nivel nacional entre los Departamentos de Aviación Civil y las autoridades del Gobierno que tienen a su cargo la planificación y asignación de prioridades de la cooperación técnica del PNUD. Asimismo, la Asamblea decidió recomendar a los Estados miembros que para elaborar y desarrollar programas de mejora y expansión de los servicios de navegación aérea para la aviación civil traten de aprovechar al máximo la ayuda que al respecto puede proporcionarles el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por intermedio de la OACI como Agencia Ejecutiva para la implementación de proyectos nacionales y multinacionales.

49. Al examinar esta cuestión del Orden del Día la Asamblea consideró la nota NE/23 presentada por el Delegado de Colombia, él que, en relación con las necesidades que los Estados Latinoamericanos pudieran tener en cuanto a asesoramiento regional en el campo de las Telecomunicaciones Aero-náuticas, hizo notar la necesidad de una expansión de la capacidad del Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/73/006 dentro de esta especialidad. Asimismo se refirió a la necesidad de los Estados Latinoamericanos de contar con asesoramiento técnico en cuanto a metodología relativa a la organización del almacenamiento y dotación de repuestos para el mantenimiento de equipo electrónico haciendo notar que como resultado de tal tipo de asesoramiento se podría obtener una evaluación del problema sobre base regional y la determinación de soluciones mediante arreglos de cooperación entre los Estados interesados. La Asamblea adoptó por unanimidad la recomendación propuesta por el Delegado de Colombia sobre este asunto.

50. Como resultado del examen de esta cuestión del Orden del Día, la Asamblea adoptó la siguiente recomendación:

#### RECOMENDACION A1-6

##### MEDIDAS PARA CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACION DEL

##### PLAN REGIONAL DE NAVEGACION AEREA DE LA OACI

CONSIDERANDO Que es de suma importancia que los Estados Latinoamericanos, además de renovar sus esfuerzos en cuanto a la ejecución de las partes que les corresponden del Plan de Navegación Aérea de la OACI, deberían participar y prestar su más efectiva cooperación en las medidas que la OACI determine para mejorar la implementación de dicho Plan.

CONSIDERANDO Que es conveniente para facilitar la planificación y ejecución de los programas para el desarrollo y mejora de las facilidades y servicios terrestres de navegación aérea, los Estados miembros de la CLAC deberían hacer el máximo uso posible de la ayuda que les puede proporcionar el Programa de las Naciones

Unidas para el Desarrollo (PNUD), utilizando los servicios de la OACI para definir el tipo de ayuda requerida para la formulación de los respectivos proyectos nacionales de cooperación técnica.

CONSIDERANDO Que asimismo los Estados de la CLAC que por determinadas circunstancias no pueden disponer de asignación de recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para este tipo de proyectos de aviación civil y los cuales cuentan con fondos propios para tal fin, podrían desarrollar proyectos de cooperación técnica similares bajo arreglos de fondos en fideicomiso con la OACI.

CONSIDERANDO Que es altamente deseable el que los Estados Latinoamericanos puedan disponer de una fuente de asesoramiento de corta duración en forma periódica en nuevos campos técnicos altamente especializados de la aviación civil, similar al que se proporciona por medio de los Proyectos Regionales PNUD/OACI, los que actualmente sólo cubren ciertos campos prioritarios.

#### LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

- 1) RECOMIENDA a los Estados miembros que continúen esforzándose en la forma más efectiva posible para lograr la implementación de las partes aún pendientes de ejecución del Plan de Navegación Aérea de la OACI y a que participen y presten su cooperación en el desarrollo de las medidas especiales que se determinen dentro de la esfera de la OACI para mejorar la implementación de dicho Plan.
- 2) ENCARGA al Comité Ejecutivo que se dirija al Secretario General de la OACI solicitándole que disponga que las Oficinas Regionales concernientes de la OACI (NAM/CAR y SAM) lo mantengan informado sobre las medidas especiales que la OACI tenga el propósito de desarrollar para mejorar la implementación del Plan Regional de Navegación Aérea y respecto a las cuales el Comité Ejecutivo pueda prestar su cooperación.
- 3) RECOMIENDA a los Estados miembros que para el planeamiento y ejecución de sus programas de mejora y expansión de facilidades y servicios terrestres de navegación aérea utilicen al máximo la ayuda que les puede proporcionar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que para la determinación del tipo de ayuda requerida y la formulación de los proyectos nacionales de cooperación técnica respectivos soliciten el asesoramiento de la OACI. Asimismo, a que los Estados miembros que no puedan disponer de asignaciones de recursos dentro de sus programas nacionales del PNUD para este tipo de proyecto y que cuenten con fondos propios que pudieran destinarse para el mismo fin efectúen arreglos de fondos en fideicomiso con la OACI para desarrollar los proyectos de cooperación técnica requeridos.

- 4) ENCARGA al Comité Ejecutivo que disponga que la Secretaría de la CLAC en coordinación con las Oficinas Regionales respectivas de la OACI, actúe de manera que los Estados de la CLAC se mantengan debidamente informados de las posibilidades ofrecidas por el PNUD para la activación de proyectos de cooperación técnica en la esfera de la aviación civil. Además, que conforme sea necesario, preste su cooperación en relación a los nuevos Proyectos Regionales de Cooperación Técnica que la OACI, en consulta con los Estados interesados de las Regiones CAR y SAM proponga, comunicando a la Oficina Regional PNUD para Latinoamérica el apoyo e interés de la CLAC en cuanto a la aprobación oportuna de dichos proyectos.
- 5) ENCARGA al Comité Ejecutivo que se dirija al Secretario General de la OACI solicitándole que tan pronto como sea posible, la OACI proponga al PNUD la expansión del Proyecto RLA/73/006 con el objeto de que los Estados pueden disponer de mayor asesoramiento en la especialidad de electrónica aeronáutica y en campos especializados como la dotación de repuestos para el mantenimiento del equipo electrónico aeronáutico. Asimismo, para que se dirija oportunamente a la Oficina Regional del PNUD para Latinoamérica comunicando el apoyo de la CLAC a la propuesta que presentará la OACI sobre este asunto.

Apoyo para el desarrollo de un nuevo Proyecto Regional PNUD/OACI de Instalaciones de VHF de Alcance Ampliado

51. Al examinar la cuestión 10.6 del Orden del Día, la Asamblea consideró una propuesta presentada por el Delegado de Argentina en la nota NE/19 sobre la necesidad de cooperación técnica del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para la ejecución de un nuevo proyecto de instalaciones VHF de Alcance Ampliado. El Delegado de la Argentina refirió al resultado altamente satisfactorio que se ha obtenido de la puesta en servicio de las instalaciones VHF/AA contempladas en el Proyecto Regional PNUD/70/166 para resolver problemas que se confrontaban en ciertas áreas de la Región Sudamericana, hizo notar que el nuevo proyecto se requiere urgentemente para solucionar problemas similares en otras áreas de importancia para la aviación civil internacional dentro de la Región. Las Delegaciones de Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay apoyaron vigorosamente esta propuesta y la Asamblea adoptó por unanimidad la siguiente recomendación:

RECOMENDACION AI-7

APOYO PARA EL DESARROLLO DE UN NUEVO PROYECTO PNUD/OACI  
DE INSTALACIONES DE VHF DE ALCANCE AMPLIADO

CONSIDERANDO Que el Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/70/166 de instalaciones VHF de Alcance Ampliado no sólo ha permitido resolver un problema operacional vital para las comunicaciones aeronáuticas relativas a la seguridad de las operaciones aéreas sino que ha



constituído un medio efectivo de transferencia de tecnología altamente especializada.

CONSIDERANDO Que en el Plan Regional de la OACI se consideran otras instalaciones de VHF de Alcance Ampliado que aún no han sido establecidas, varias de las cuales llenarían vacíos en áreas que ya hayan sido identificadas por la OACI en consulta con los Estados involucrados, asociadas con rutas de tránsito aéreo en las cuales se ha producido un incremento significativo de las operaciones aéreas desde que se formuló el Proyecto RLA/70/166.

CONSIDERANDO Que es necesario y urgente que los Estados Latinoamericanos involucrados puedan contar con la cooperación técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para realizar un nuevo proyecto regional (subregional) de instalaciones VHF de Alcance Ampliado para resolver el problema existente y que la OACI ha presentado ante el PNUD una propuesta inicial para ayudar a los Estados correspondientes en la formulación del Proyecto PNUD/OACI respectivo.

LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

- 1) ENCARGA al Comité Ejecutivo que se dirija al Asistente Administrativo y Director de la Oficina Regional para Latinoamérica del PNUD, comunicándole el más efectivo apoyo de la CLAC para el desarrollo de un nuevo proyecto regional de instalaciones VHF de Alcance Ampliado similar al Proyecto RLA/70/166, pero referido a las nuevas localidades indicadas en la propuesta de la OACI y encareciéndole que tenga a bien hacer valer sus buenos oficios para obtener la aprobación del PNUD para la ejecución de tal proyecto, tan pronto como sea posible.
- 2) ENCARGA al Comité Ejecutivo que se dirija al Secretario General de la OACI solicitándole que se sirva disponer que la Oficina Regional, en consulta con los Estados interesados, continúe los trámites iniciales de preparación del borrador del nuevo proyecto VHF de Alcance Ampliado propuesto y que a su debido tiempo convoque a una reunión informal de ejecución de los Estados interesados, a fin de terminar la preparación del documento del proyecto que sería presentado al PNUD.

Cuestión 10.7 del Orden del Día: Examen del estado de adhesión dentro de la Región Latinoamericana de los convenios internacionales de derecho aéreo.

CLAC/Al-NE/15

52. Al examinar el estado de adhesión a los convenios internacionales de derecho aéreo por parte de los Estados Latinoamericanos, la Asamblea apreció que en la mayoría de los casos la falta de adhesión a

determinados convenios obedecía más a la falta de especialistas en derecho aéreo en los Departamentos Gubernamentales encargados del estudio de estos convenios, que a la falta de interés de los Estados por adherirse a los mismos.

53. Con respecto a las enmiendas al Convenio de Chicago la Asamblea observó que todavía no se había alcanzado dentro de la Región un grado de aceptación general con respecto a cuestiones de actualidad como son sin duda alguna la frecuencia de las reuniones de la Asamblea, el número de los miembros del Consejo y el número de los miembros de la Comisión de Aeronavegación. En relación con el número de miembros del Consejo la Asamblea observó que no obstante que la próxima Asamblea de la OACI discutirá la posibilidad de aumentar a 33 este número, 5 Estados de la Región aún no han aprobado la enmienda del Artículo 50 a) que está en vigor desde el 17 de Julio de 1962, por lo que se elevó a 27 el número de los miembros del Consejo, y además de estos 5 Estados otros 6 Estados Latinoamericanos todavía no han aprobado la enmienda que aumentó a 30 los miembros del Consejo y que está en vigor desde el 16 de Enero de 1973.

54. La Asamblea consideró apropiado recomendar a los Estados miembros que presten la mayor atención a la posibilidad de adherirse a los convenios de derecho aéreo y a las enmiendas al Convenio de Chicago de los que todavía no son parte haciendo notar que sólo una aceptación general de dichos convenios y enmiendas permitirá aprovechar las ventajas que se derivan de los mismos. Asimismo la Asamblea decidió encargar al Comité Ejecutivo que, cuando lo considere oportuno, y con la cooperación de las asociaciones e institutos especializados de la Región, organice seminarios de familiarización académica en derecho aéreo, con participación de especialistas en la materia y de juristas de los Departamentos Gubernamentales de los Estados miembros encargados del estudio de los convenios de derecho aéreo.

55. En relación con este asunto la Asamblea decidió adoptar la siguiente recomendación:

#### RECOMENDACION A1-8

#### ADHESION A LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DERECHO AEREO

CONSIDERANDO Que es altamente deseable lograr una mayor participación de los Estados Latinoamericanos en los convenios internacionales de derecho aéreo a fin de aprovechar en el mayor grado posible las ventajas que se derivan de la unificación de las normas internacionales que incorporan los citados convenios.

CONSIDERANDO Que como un medio para contribuir al logro del propósito enunciado precedentemente la CLAC podría organizar con la cooperación de las asociaciones e institutos especializados de la Región, seminarios de familiarización académica en derecho aéreo para intercambiar opiniones e información sobre las doctrinas inspiradoras de las normas contenidas en dichos convenios

y sobre la jurisprudencia de los tribunales de los Estados en la aplicación de las mismas.

LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

- 1) RECOMIENDA a los Estados miembros que aún no son parte en los convenios internacionales de derecho aéreo y que todavía no han aceptado las diversas enmiendas al Convenio de Chicago, que consideren, tan pronto como les sea posible, su adhesión a estos convenios y enmiendas.
- 2) SOLICITA del Comité Ejecutivo que, cuando lo considere oportuno, haga arreglos para organizar con la cooperación de las asociaciones e institutos especializados de la Región, seminarios de familiarización académica, a fin de intercambiar opiniones e información sobre los aspectos doctrinarios y la jurisprudencia del derecho aéreo.

Cuestión 10.8 del Orden del Día: Examen del estado actual de las reglamentaciones aeronáuticas vigentes en la Región Latinoamericana con miras a contribuir a su perfeccionamiento.

CLAC/AI-NE/12

56. La Asamblea aprobó el método de trabajo y la prioridad establecidos en la nota de estudio CLAC/AI-NE/3, y encomendó al Comité Ejecutivo que preparara un Manual sobre las disposiciones fundamentales de aviación civil vigentes en los Estados Latinoamericanos. La Asamblea decidió que este Manual sea puramente objetivo, sin comentarios y sin discutir las ventajas relativas de los diferentes tipos de disposiciones aplicadas por los Estados.

Cuestión 11 del Orden del Día: Consideración y aprobación del proyecto de presupuesto de gastos directos para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976.

CLAC/AI-NE/17 y NE/18

57. La Asamblea decidió aprobar el presupuesto de gastos directos de la CLAC para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976 que figura en el Adjunto D del presente informe.

58. En relación con el prorrateo de dichos gastos directos, la Asamblea tomó nota del procedimiento que se explica en la nota de estudio NE/18, prestó su conformidad al mismo y decidió formular una declaración por la que los Estados signatarios del Estatuto se comprometían desde ya a efectuar a la OACI los pagos que les correspondan conforme al prorrateo

previsto en el Artículo 29 de aquél. Asimismo la Asamblea tomó nota de que los Estados participantes en esta Asamblea y que aún no firmaron el Estatuto por diversas razones, también se comprometieron a efectuar dichos pagos.

59. Respecto a la declaración mencionada más arriba, la Asamblea decidió incluir esta cuestión al adoptar la Resolución Al-1 (Cuestión 8 del Orden del Día).

Cuestión 12 del Orden del Día: Cuestiones del Orden del Día del 21°  
Período de Sesiones de la Asamblea de  
la OACI que la Asamblea de la CLAC  
desea examinar.

60. La Asamblea tomó nota en general del Orden del Día Provisional correspondiente al 21° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI y en particular con respecto a la Cuestión 26. "Actividades de los funcionarios de transporte aéreo en las regiones" y 41. "Relaciones de la OACI con los organismos regionales de aviación civil", coincidió en reconocer el importante papel que están cumpliendo los especialistas de transporte aéreo de las Oficinas de Lima y de México y muy especialmente en relación con los servicios de secretaría que la OACI está proporcionando a la CLAC. Asimismo la Asamblea consideró apropiado recomendar a los Estados de la CLAC la mayor concurrencia posible al 21° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI a fin de poder participar activamente en todos los órganos deliberativos de la mencionada Asamblea.

Cuestión 13 del Orden del Día: Elección del Presidente y de los Vicepres-  
identes de la CLAC.

61. La Asamblea eligió unánimemente a Argentina para ocupar la Presidencia de la CLAC para el período de dos años que se inicia a partir de la clausura de esta Primera Asamblea. Para ocupar los cargos de Vicepresidentes de la CLAC, la Asamblea eligió también por unanimidad a Panamá, Perú y Venezuela.

62. La Asamblea pidió un voto de reconocimiento para el Presidente saliente de la CLAC, Ingeniero José Rodríguez Torres (México) y para los Vicepresidentes salientes, señores Jorge Barco Vargas (Colombia), Brigadier Edivio Caldas Sanctos (Brasil) y Rodolfo Vargas (Costa Rica), por la capacidad e iniciativa puestas de manifiesto para dirigir las actividades de la CLAC en los primeros momentos de su existencia. Asimismo la Asamblea expresó su reconocimiento a los Gobiernos de Colombia y de México y a sus representantes Dr. Diego Pardo Tovar e Ingeniero José Rodríguez Torres respectivamente, por haber impulsado y posibilitado la creación de la CLAC.

63. Finalmente la Asamblea agradeció la colaboración prestada por la OACI y destacó los excelentes servicios proporcionados por la Secretaría y por el personal designado por el Gobierno Argentino.



Cuestión 14 del Orden del Día: Lugar y fecha de la Segunda Asamblea Ordinaria de la CLAC

64. La Asamblea aceptó por unanimidad la invitación formulada por el Jefe de la Delegación de Uruguay para que la Segunda Asamblea Ordinaria de la CLAC se realice en Uruguay en el segundo semestre de 1976.

Cuestión 15 del Orden del Día: Otras Cuestiones

CLAC/AI-NE/20 y Adendo

65. La Asamblea examinó una propuesta de Bolivia tendiente a lograr la cooperación de las entidades crediticias internacionales para la ejecución de programas para la mejora de la infraestructura aeronáutica de los países latinoamericanos y sobre el particular decidió adoptar la siguiente recomendación:

RECOMENDACION AI-9

COOPERACION EN EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA

CONSIDERANDO Que la introducción de aeronaves modernas en los servicios de transporte aéreo en Latinoamérica hace necesario que los Estados miembros tengan que ejecutar programas de reforma, mejora y ampliación de la infraestructura aeronáutica.

CONSIDERANDO Que la magnitud de los costos para desarrollar la infraestructura aeronáutica y nuevas pistas en la medida que se requiere con carácter de urgencia, en muchos casos está fuera de las posibilidades de los recursos económicos de que disponen los Estados Latinoamericanos.

LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

ENCARGA al Comité Ejecutivo que se dirija a las entidades con cernientes de crédito internacional como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, informándoles sobre el problema que confrontan los Estados Latinoamericanos en disponer de fondos para la ejecución de programas requeridos para la mejora de la infraestructura aeronáutica y encareciéndoles que tengan a bien prestar su cooperación y ayuda crediticia para el financiamiento de los recursos requeridos. Asimismo a que preste su cooperación para orientar y ayudar a los Estados Latinoamericanos que así lo soliciten con respecto a programas específicos para cuya ejecución se requiere negociar préstamos de las entidades internacionales.

66. A propuesta de la Delegación de Venezuela la Asamblea adoptó por unanimidad la resolución que aparece en el Acta de la Quinta Sesión Plenaria (ver Apéndice 5), en homenaje al Doctor Enrique A. Ferreira, en reconocimiento a la labor realizada por este prestigioso jurista argentino en el campo del derecho, la política y la economía del transporte aéreo.

Cuestión 16 del Orden del Día: Clausura de la Asamblea

67. La Asamblea aprobó las actas resumidas de las sesiones plenarias y a continuación el Brigadier Mayor D. José María Klix de Argentina, asumió la Presidencia de la CLAC. Después de destacar la labor cumplida por el Presidente saliente Ingeniero José Rodríguez Torres de México, el Presidente procedió a declarar clausurada la Primera Asamblea de la CLAC.

REGLAMENTO INTERNO DE LAS REUNIONES DE LA CLACCAPITULO I - DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTICULO 1.- La Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), tiene por objeto reunir a las autoridades de aviación civil de los Estados Latinoamericanos y proporcionarles una estructura adecuada para la discusión y planeamiento de todas las medidas necesarias para la cooperación y coordinación de las actividades de aviación civil en la Región, dentro de los principios y objetivos establecidos en su Estatuto y en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 7 de Diciembre de 1944).

ARTICULO 2.- Para alcanzar sus objetivos, la CLAC estará compuesta de una Asamblea y un Comité Ejecutivo y podrá contar con los órganos subordinados a los mismos que se determinen de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la CLAC.

CAPITULO II - DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 3.- REUNIONES ORDINARIAS. La Asamblea celebrará reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años, por convocatoria del Comité Ejecutivo en la fecha y lugar que éste determine.

ARTICULO 4.- REUNIONES EXTRAORDINARIAS. La Asamblea celebrará reuniones extraordinarias por iniciativa del Comité Ejecutivo, o cuando dicho Comité reciba una solicitud de la mayoría de los Estados miembros de la Comisión.

ARTICULO 5.- REPRESENTACION. Todos los Estados miembros tendrán igual derecho a estar representados en las reuniones de la Asamblea. Ninguna persona podrá representar a más de un Estado.

ARTICULO 6.- DELEGACIONES. Los Estados miembros debieran estar representados en las reuniones de la Asamblea por delegados en número, rango y competencia apropiados a los problemas que hayan de discutirse. Los jefes de delegación debieran ser normalmente los funcionarios de más alto rango directamente responsables de la administración de aviación civil internacional de sus respectivos países. En caso de ausencia, el delegado jefe podrá designar a otro miembro de su delegación para que le sustituya.

ARTICULO 7.- OBSERVADORES. Los Estados que no sean miembros de la Comisión y los organismos a que se hace referencia en el Artículo 7 del Estatuto de la CLAC, podrán participar en las reuniones de la Asamblea en calidad de observadores si el Comité Ejecutivo lo juzga conveniente. Cuando una delegación esté representada por más de un observador, uno de ellos será designado Jefe de la misma.

ARTICULO 8.- CREDENCIALES.

- 1) Los delegados y observadores deberán estar provistos de credenciales de conformidad con las disposiciones internas de cada Estado o del organismo correspondiente.
- 2) El Presidente examinará las credenciales e informará sobre el particular a la Asamblea. Hasta que la Asamblea tome una decisión al respecto, los delegados y observadores tendrán derecho a participar en las actividades de la Asamblea, sin embargo se sujetarán a las limitaciones establecidas en el presente Reglamento.
- 3) Cuando la Asamblea considere que las credenciales de algún delegado u observador no estén en regla, podrá prohibir que éste siga participando en las actividades de aquélla.

ARTICULO 9.- MESA DE LA ASAMBLEA.

- 1) En cada reunión ordinaria la Asamblea elegirá, de entre sus Estados miembros, a su Presidente y a tres Vicepresidentes, tomando en consideración una adecuada representación geográfica y, en general, el principio de rotación, quienes constituirán el Comité Ejecutivo de la CLAC.
- 2) El Presidente y los Vicepresidentes desempeñarán sus funciones desde la clausura de la Asamblea Ordinaria en que fueron elegidos, hasta el fin de la próxima Asamblea Ordinaria.
- 3) En caso de ausencia del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por uno de los Vicepresidentes. El orden de precedencia entre los Vicepresidentes para asumir esas funciones será determinado por el propio Comité Ejecutivo en oportunidad de celebrar su primera reunión.
- 4) La elección del Presidente y de los Vicepresidentes se decidirá por mayoría de los Estados representados. En el caso que se presente más de un candidato para cubrir estos cargos la elección se hará por votación secreta.

ARTICULO 10.- ORDEN DEL DIA.

- 1) El orden del día provisional para un período ordinario de sesiones, será preparado por el Comité Ejecutivo y se enviará a los Estados miembros con una anticipación no inferior a cuarenta y cinco días a la apertura del período de sesiones.
- 2) El orden del día definitivo será acordado por la Asamblea, la que podrá en todo momento agregar nuevas cuestiones o modificarlo.
- 3) Si se trata de reuniones extraordinarias, el orden del día preparado por el Comité Ejecutivo o por los Estados que hayan solicitado la reunión, se enviará a los Estados miembros de modo que éstos lo reciban al menos catorce días antes de la apertura de la reunión.



ARTICULO 11.- ORGANOS SUBORDINADOS. La Asamblea determinará la composición y competencia de los órganos subordinados que resuelva crear para estudiar e informar sobre determinadas cuestiones del orden del día.

ARTICULO 12.- SECRETARIA. El funcionario de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, responsable de los servicios de secretaría de que trata el Artículo 27 del Estatuto de la CLAC, actuará como Secretario de la Asamblea. En caso de que la Asamblea se reúna en lugar distinto al de la sede de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, el personal de Secretaría, con excepción del Secretario, normalmente será provisto por el Estado invitante.

ARTICULO 13.- CARACTER DE LAS REUNIONES. Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, a no ser que se decida celebrar cualquiera de ellas a puerta cerrada. Las reuniones de los órganos subordinados de la Asamblea se celebrarán a puerta cerrada, a no ser que el órgano subordinado de que se trate decida lo contrario.

ARTICULO 14.- PARTICIPACION DE OBSERVADORES. Los observadores tendrán derecho a asistir a todas las reuniones públicas de la Asamblea y sus órganos subordinados. También podrán asistir a las reuniones a puerta cerrada cuando la Asamblea o el órgano respectivo así lo decida expresamente. Los observadores tendrán derecho a participar en los debates y presentar documentos, pero no podrán votar ni hacer o apoyar propuestas.

ARTICULO 15.- QUORUM. En las reuniones plenarias de la Asamblea, la mayoría de los Estados miembros constituirán quórum, a reserva de lo dispuesto en el Artículo 25 del Estatuto de la CLAC.

ARTICULO 16.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE. La persona que presida la Asamblea o cualquiera de sus órganos subordinados, abrirá y levantará cada reunión, dirigirá los debates, velará por el cumplimiento del presente reglamento, concederá la palabra, someterá a votación los asuntos y anunciará las decisiones. Igualmente resolverá las cuestiones de procedimiento y, con sujeción a este reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las actuaciones del órgano que presida y para mantener el orden durante las sesiones.

ARTICULO 17.- DECLARACIONES DE LA SECRETARIA. Quien ejerza las funciones de Secretario podrá hacer declaraciones orales o escritas de carácter informativo a la Asamblea, acerca del asunto que se está debatiendo.

ARTICULO 18.- USO DE LA PALABRA. La presidencia concederá la palabra a quienes la pidan en el orden en que la hayan solicitado; podrá llamar a la cuestión a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se esté discutiendo. En general, a ningún representante se le concederá la palabra por segunda vez sobre la misma cuestión, excepto para fines de aclaración, hasta que hayan tenido la oportunidad de hablar los demás representantes que lo deseen.

ARTICULO 19.- PRECEDENCIA. En las reuniones plenarias de la Asamblea podrá darse precedencia al presidente de un comité, subcomité o grupo de trabajo, con el objeto de que exponga las razones invocadas y conclusiones adoptadas por el órgano de que se trate.

ARTICULO 20.- CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO. No obstante lo dispuesto en el Artículo 18, durante la discusión de cualquier asunto, todo delegado podrá en cualquier momento plantear una cuestión de procedimiento y la presidencia decidirá inmediatamente al respecto. Todo delegado podrá apelar contra la decisión de la presidencia, apelación que se someterá inmediatamente a votación y la decisión de la presidencia prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los votos emitidos. Quien plantee una cuestión de procedimiento podrá hablar solamente de la misma y no podrá tratar el fondo del asunto que se discutía antes de plantear la cuestión.

ARTICULO 21.- LIMITACIONES DE TIEMPO EN EL USO DE LA PALABRA. La presidencia, con la aprobación de la Asamblea, podrá limitar el tiempo concedido a cada orador para su intervención.

ARTICULO 22.- MOCIONES Y ENMIENDAS. No se discutirá ninguna moción o enmienda sin que haya sido previamente apoyada. Sólo los delegados podrán presentar y apoyar mociones y enmiendas.

ARTICULO 23.- RETIRO DE MOCIONES. No podrá retirarse ninguna moción si una enmienda a la misma se halla en discusión o se ha adoptado.

ARTICULO 24.- MOCIONES DE PROCEDIMIENTO. Todo delegado podrá proponer en cualquier momento que se suspenda o se levante la sesión, que se suspenda el debate sobre cualquier cuestión, que se aplase la discusión de algún asunto o que se cierre el debate sobre cualquier asunto. Después de presentada una moción de esta clase y de haberla defendido su autor, se permitirá que sólo otro orador la impugne antes de efectuarse la votación.

ARTICULO 25.- ORDEN DE LAS MOCIONES DE PROCEDIMIENTO. A reserva de lo dispuesto en el Artículo 20, las siguientes mociones tendrán precedencia sobre todas las demás y se considerarán en el orden que a continuación se indica:

- a) Suspensión de la sesión;
- b) levantamiento de la sesión;
- c) suspensión del debate sobre cualquier asunto;
- d) aplazamiento del debate sobre cualquier asunto, y
- e) cierre del debate sobre cualquier asunto.

ARTICULO 26.- REAPERTURA DEL DEBATE. Para reabrir en el mismo período de sesiones el debate ya decidido por votación sobre determinado asunto, se requerirá la mayoría de los votos emitidos. Por lo general se concederá la palabra únicamente a quien haya propuesto la moción para reabrir el debate y a otro orador que la impugne, después de lo cual se someterá inmediatamente a votación. Las intervenciones sobre una moción para reabrir el debate se limitarán a los puntos que directamente se relacionen con la justificación para su reapertura. La discusión en cuanto al fondo de la cuestión tendrá lugar solamente después de que haya sido aprobada la moción para reabrir el debate.

ARTICULO 27.- DERECHO DE VOTO. En las reuniones de la Asamblea cada Estado miembro tendrá derecho a un voto.

ARTICULO 28.- DERECHO DE VOTO DEL PRESIDENTE. El presidente de la Asamblea tendrá derecho a emitir el voto correspondiente al Estado que represente.

ARTICULO 29.- MAYORIA NECESARIA. A reserva de lo establecido en el Artículo 25 del Estatuto de la CLAC, las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de los Estados representados.

ARTICULO 30.- FORMA DE VOTACION. Por lo general la votación se hará de viva voz, levantando la mano o poniéndose de pie, pero será nominal cuando lo solicite la delegación de un Estado miembro y siempre que no se oponga a ello la mayoría de los votantes, en cuyo caso se hará constar en acta el voto de cada delegación que participe.

ARTICULO 31.- VOTACION SECRETA. A reserva de lo dispuesto en el Artículo 9, párrafo 4 de este Reglamento, a solicitud de por lo menos dos delegaciones y siempre que no se oponga a ello la mayoría de los votantes, la votación será secreta mediante el depósito de papeletas en el lugar que señale la presidencia.

ARTICULO 32.- VOTACION SEPARADA. A solicitud de la delegación de un Estado miembro y siempre que no se oponga a ello la mayoría de los votantes, se votará separadamente sobre las partes de cada moción y luego la moción resultante se someterá en su totalidad a votación final.

ARTICULO 33.- VOTACION SOBRE ENMIENDAS. Se votará sobre toda enmienda a una moción antes de votar sobre la moción misma. Cuando se propongan dos o más enmiendas a una moción, se votará sobre las mismas en el orden en que más difieran de la moción original, comenzando por la que más se diferencie. La presidencia decidirá si la enmienda propuesta está relacionada con la moción de modo que realmente constituya enmienda a la misma, o si debe considerarse como alternativa o substitutiva. Esta decisión podrá ser revocada por la mayoría de los votos emitidos.

ARTICULO 34.- VOTACION SOBRE MOCIONES QUE CONSTITUYEN ALTERNATIVAS O SUBSTITUCIONES. Las mociones que constituyen alternativas o substituciones, a menos que en la reunión se decida lo contrario, se someterán a votación en el orden en que se hayan presentado, después de que se haya resuelto acerca de la moción original. La presidencia decidirá si es o no necesario someter a votación las mociones que constituyan alternativas o substituciones, teniendo en cuenta la votación hecha sobre las mociones originales y cualesquiera enmiendas de las mismas. Esta decisión podrá ser revocada por la mayoría de los votos emitidos.

ARTICULO 35.- APLAZAMIENTO DE VOTACION. La votación sobre cualquier moción o enmienda se aplazará al solicitarlo cualquier miembro de la delegación de un Estado, hasta que todas las delegaciones hayan tenido a su disposición, por lo menos durante 24 horas, copias de la moción. El aplazamiento podrá rechazarse por mayoría de los votos emitidos.

ARTICULO 36.- EMPATE. En caso de empate, la moción se someterá a segunda votación en la sesión posterior, a no ser que se decida proceder a segunda votación en la misma reunión, en que tuvo lugar el empate. Salvo que en la segunda votación haya mayoría a favor de la moción ésta se considerará rechazada.

ARTICULO 37.- IDIOMAS. Los idiomas de trabajo de la CLAC son el español, el portugués y el inglés. Sin embargo la traducción de documentación y la interpretación simultánea del español al portugués y al inglés y viceversa y entre estos dos últimos idiomas, se sujetarán a las previsiones presupuestarias que haya aprobado la Asamblea.

ARTICULO 38.- ACTAS. De las sesiones plenarias de la Asamblea se levantarán actas resumidas. Solamente las decisiones se reproducirán en su totalidad.

### CAPITULO III - DEL COMITE EJECUTIVO

#### ARTICULO 39.-

- 1) El Comité Ejecutivo, formado por el Presidente y los Vicepresidentes, electos por la Asamblea, administrará, coordinará y dirigirá el programa de trabajo establecido por la Asamblea, pudiendo formar comités y grupos de trabajo o de expertos, siempre que sea necesario.
- 2) Los miembros del Comité Ejecutivo desempeñarán sus funciones desde la clausura de la Asamblea Ordinaria en que fueron elegidos, hasta el fin de la próxima Asamblea Ordinaria.
- 3) En caso de ausencia del presidente, sus funciones serán desempeñadas por uno de los vicepresidentes. El orden de precedencia entre los vicepresidentes para asumir esas funciones será determinado por el propio Comité Ejecutivo en oportunidad de celebrarse la primera reunión de este Comité.
- 4) El Comité Ejecutivo requiere un quórum de tres miembros para poder deliberar. Cuando este quórum no pueda lograrse por encontrarse vacante más de un cargo, el Comité Ejecutivo consultará a los Estados miembros sobre la necesidad de convocar a una Asamblea Extraordinaria para cubrir los cargos vacantes en el mismo.
- 5) El Comité Ejecutivo celebrará todas las reuniones que considere necesarias para el cumplimiento de sus funciones y como mínimo deberá reunirse dos veces al año.
- 6) Al finalizar cada reunión, el Comité Ejecutivo fijará la fecha, el lugar y el orden del día de la próxima reunión. El presidente de la CLAC podrá agregar nuevas cuestiones al orden del día y convocar reuniones especiales del Comité Ejecutivo cuando lo considere necesario.



ARTICULO 40.-

- 1) El orden del día para las reuniones del Comité Ejecutivo abarcará, entre otras, las siguientes cuestiones:
  - a) El programa y los métodos de trabajo de la CLAC;
  - b) el presupuesto de gastos de la CLAC;
  - c) el programa general de reuniones (Asamblea, comités y grupos de trabajo y de expertos);
  - d) la constitución y atribuciones de los órganos subordinados (comités y grupos de trabajo y expertos);
  - e) las actividades de la Secretaría y de los órganos subordinados (comités y grupos de trabajo y expertos);
  - f) las relaciones con la OACI y con los organismos mencionados en el Artículo 7 del Estatuto de la CLAC;
  - g) los Estados no miembros y organismos que pueden participar en calidad de observadores a las reuniones de la Asamblea y de los órganos subordinados;
  - h) el orden del día provisional para las reuniones de la Asamblea.
- 2) Como mínimo, tres meses antes de la realización de una reunión ordinaria de la Asamblea, el Comité Ejecutivo celebrará una reunión a efectos de:
  - a) Establecer el orden del día provisional de la Asamblea, incluyendo notas explicativas sobre cada una de las cuestiones del orden del día;
  - b) establecer el proyecto del programa de trabajo y el proyecto del presupuesto de gastos que se someterán a consideración de la Asamblea;
  - c) tomar nota del informe sobre las actividades de la CLAC que el presidente presentará a la Asamblea;
  - d) establecer la nómina de los Estados no miembros y los organismos que podrán participar como observadores a la Asamblea;
  - e) adoptar todas las medidas que sean necesarias para asegurar el más eficiente apoyo administrativo a la reunión.

ARTICULO 41.-

- 1) Las deliberaciones del Comité Ejecutivo no se sujetarán a las formalidades establecidas en el Capítulo II del presente Reglamento.
- 2) En lo posible todas las decisiones del Comité Ejecutivo se tomarán por unanimidad de los miembros presentes; cuando ésta no pueda lograrse, se adoptarán por mayoría.

ARTICULO 42.- El funcionario a que se hace referencia en el Artículo 12 del presente Reglamento actuará como Secretario del Comité Ejecutivo.

CAPITULO IV - DE LOS ORGANOS SUBORDINADOS

ARTICULO 43.-

- 1) Los órganos subordinados de la Asamblea o del Comité Ejecutivo, que pudieran crearse de conformidad con los Artículos 14 y 15 del Estatuto de la CLAC, estarán organizados en la forma que determine la propia Asamblea o el Comité Ejecutivo, según corresponda.
- 2) Los Estados miembros debieran estar representados en las reuniones de los órganos mencionados en 1), por delegados en número, rango y competencia apropiados a los problemas que hayan de discutirse.
- 3) Los métodos y procedimientos de trabajo de los órganos mencionados en este artículo serán establecidos en todos los casos por la Asamblea o el Comité Ejecutivo, según corresponda. A falta de dichos métodos y procedimientos de trabajo prevalecerán las normas del presente Reglamento, en lo que sea de aplicación.
- 4) Los citados órganos producirán informes sobre sus reuniones para consideración de la Asamblea o del Comité Ejecutivo según corresponda.

CAPITULO V - MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

ARTICULO 44.- La Asamblea podrá reformar o suspender, total o parcialmente el presente Reglamento, por mayoría de dos tercios de los Estados miembros representados, a reserva de lo dispuesto en el Estatuto de la CLAC.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CLAC

(1° de Septiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976)

1. Determinación de medidas para acelerar el desarrollo ordenado y económico del transporte aéreo de pasajeros, carga y correo dentro, hacia y desde Latinoamérica

a) Examen de la situación del transporte aéreo internacional en la Región Latinoamericana. Este examen abarcará las siguientes cuestiones:\*

Fase 1: Explotadores y tráfico

- i) Explotadores de transporte aéreo regular y no regular y sus flotas actuales y previstas.
- ii) Organización de las líneas latinoamericanas.
- iii) Regulaciones existentes en Latinoamérica en materia de derechos de tráfico.
- iv) Volúmenes, distribución y movimiento del tráfico en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo.
- v) Red de rutas, capacidad ofrecida y coeficientes de carga en los servicios regulares.
- vi) Variaciones de la demanda (pasajeros, carga y correo).
- vii) Vuelos fletados no regulares (pasajeros).
- viii) Servicios de carga aérea (regulares y no regulares).
- ix) Acuerdos y arreglos de cooperación celebrados por las líneas aéreas latinoamericanas.

Fase 2: Aspectos económicos de la explotación

- x) Costos de explotación de los servicios regulares y no regulares (por ruta, segmentos de ruta y tipo de aeronave).
- xi) Relación entre los costos de explotación y los ingresos medios y las tarifas.
- xii) Situación económica-financiera de las líneas aéreas latinoamericanas (regulares y no regulares).

---

\* La Asamblea decidió dejar para más adelante la realización de un estudio sobre pronósticos del tráfico, dimensionamiento de flotas y resultados previsibles de explotación (ver párrafo 20 del informe de la Primera Asamblea de la CLAC).

Método: Secretaría - Estudio a cargo de consultores.\*

Prioridad: A.

- b) Examen de las conclusiones del estudio mencionado en el párrafo 1. a)  
Proposición de medidas para corregir en el corto y medio plazo las deficiencias y deformaciones observadas

Método: Secretaría - Grupo de Trabajo.

Prioridad: A.

- c) Estadísticas del transporte aéreo

- i) Notificación de las estadísticas requeridas por la Organización de Aviación Civil Internacional.
- ii) Recopilación y divulgación de estadísticas de transporte aéreo no comprendidas en el programa regular de la OACI (Servicios regulares y no regulares).

Método: Secretaría - Grupo de Trabajo. Seminarios de Estadísticas a convocar por la OACI.

Prioridad: A.

- d) Facilitación del transporte aéreo internacional

- i) Medidas para dar cumplimiento a las disposiciones del Anexo 9.
  - Examen del grado de aplicación en los Estados miembros de la CLAC de las diversas disposiciones del Anexo 9.
  - Elaboración de recomendaciones tendientes a la mejor aplicación de las disposiciones del Anexo 9.
- ii) Medidas ulteriores con respecto a otros objetivos establecidos por la OACI en la esfera de la facilitación.
  - Recopilación y análisis de la información relativa al grado en que los otros objetivos FAL son observados por los Estados miembros de la CLAC.
- iii) Cooperación continua y enlace con otras organizaciones internacionales en cuestiones de facilitación.

Como se menciona en los párrafos 18 y 19 del informe de la Primera Asamblea de la CLAC se ha previsto realizar este estudio (una o ambas fases) en 1975-1976 si se dispone de recursos suficientes del PNUD.



Método: Secretaría - Reuniones FAL de carácter regional a convocar por la OACI.

Prioridad: A.

e) Interferencia ilícita en la aviación civil internacional

- i) Medidas para lograr el mayor cumplimiento posible de las Resoluciones adoptadas en materia de seguridad por la Asamblea de la OACI y en particular de las disposiciones contenidas en el Manual de Seguridad de la OACI y en el nuevo Anexo 17.

Método: Secretaría - Seminarios sobre seguridad a convocar por la OACI.

Prioridad: A - B.

f) Planificación del transporte aéreo

Recopilación y divulgación de metodologías sobre:

- i) Estructura general para el planeamiento nacional del transporte aéreo.
- ii) Empleo de modelos de simulación operativo-económicos.
- iii) Pronosticación.
- iv) Selección y dimensionamiento de flotas.
- v) Sistemas estadísticos de control de gestión.
- vi) Contabilidad analítica de líneas aéreas.

Método: Secretaría - Seminarios de Expertos.

Prioridad: A - B.

g) Coordinación de las actividades de transporte aéreo y turismo

- i) Coordinación a nivel nacional.
  - Medidas a adoptar por los Estados para armonizar sus políticas de transporte aéreo y turismo.
- ii) Coordinación a nivel regional.
  - Seguir de cerca los trabajos de otros organismos internacionales y regionales vinculados al turismo cuyas actividades puedan caer dentro de la esfera del transporte aéreo y mantener un adecuado enlace con los mismos a fin de evitar la superposición de actividades y la duplicación de esfuerzos.

Método: Secretaría.

Prioridad: A.

h) Aspectos económicos de los aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea en ruta

- i) Establecimiento de sistemas de contabilidad adecuados para la correcta determinación y asignación de los costos aeroportuarios y de las instalaciones y servicios de navegación aérea en ruta.
- ii) Examen y armonización de los principios y criterios para la imposición de derechos.
- iii) Notificación periódica a la OACI de las tarifas de aeropuertos y de instalaciones y servicios de navegación aérea (Doc. 7100-AT/707).

Método: Secretaría - Seminarios oficiales de alcance regional a convocar por la OACI.

Prioridad: A.

2. Determinación de medidas para lograr la mayor coordinación posible en el desarrollo de programas de instrucción del personal aeronáutico haciendo uso de todos los recursos disponibles y en particular los incluidos dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- a) Evaluación de necesidades de personal aeronáutico y los correspondientes requisitos de adiestramiento local y en el exterior

Método: Secretaría - Oficinas Regionales de la OACI - Proyecto Especial de Ejecución para Latinoamérica a cargo de la OACI.

Prioridad: A.

- b) Ejecución de un programa de adiestramiento regional coordinado para Latinoamérica

Método: Secretaría - Oficinas Regionales de la OACI.

Prioridad: A.

3. Intercambio de puntos de vista en relación con las cuestiones de interés común que aparecen en los acuerdos bilaterales de transporte aéreo.

- a) Preparación de un Manual sobre las cláusulas de capacidad y las principales cláusulas administrativas que aparecen en los acuerdos bilaterales de transporte aéreo celebrados por los Estados de la Región Latinoamericana

Nota: Este Manual será del tipo publicado por la OACI en las Circulares 63-AT/6 y 72-AT/9, es decir será puramente objetivo, sin comentarios y no discutirá las ventajas relativas de los diferentes tipos de cláusulas comúnmente empleadas.

Método: Secretaría (con la colaboración de la Asociación Interamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial). Seminarios (a celebrar con posterioridad a la publicación del Manual).

Prioridad: B.

- b) Preparación de un proyecto de cláusulas administrativas comunes para ser aplicadas por los Estados de la CLAC

Método: Secretaría - Grupo de Trabajo.

Prioridad: B.

4. Examen de las posibilidades de cooperación entre las líneas aéreas latinoamericanas.

- a) Recopilación y divulgación de los acuerdos y arreglos de cooperación celebrados por las líneas aéreas latinoamericanas

Método: Secretaría - Estudio sobre la situación del transporte aéreo internacional en la Región Latinoamericana (párrafo 1. a) ix) del presente programa de trabajo).

Prioridad: B.

- b) Posibilidad de celebrar un mayor número de acuerdos y arreglos de cooperación entre las líneas aéreas latinoamericanas

Método: Secretaría - Grupo de Trabajo. Conclusiones del estudio sobre la situación del transporte aéreo en la Región Latinoamericana previsto en el párrafo 1. a) del presente programa de trabajo.

Prioridad: B.

- c) Posibilidad de constituir asociaciones o comités de líneas aéreas latinoamericanas a fin de contribuir, por medio de estudios estadísticos y otros trabajos de investigación, al perfeccionamiento y desarrollo ordenado del transporte aéreo comercial en Latinoamérica.

Método: Secretaría.

Prioridad: A.

5. Examen de los problemas que enfrentan las líneas aéreas latinoamericanas en el financiamiento para la renovación de sus equipos de vuelo.

La Asamblea decidió que esta cuestión sea analizada a la luz de las conclusiones a que se llegue en el examen de los aspectos económicos de la explotación y en los pronósticos y el dimensionamiento de flotas, a que

se hace referencia en el párrafo 16 B del informe de la Primera Asamblea de la CLAC.

Método: Secretaría - Grupo de Trabajo.

Prioridad: B.

6. Determinación de medidas para contribuir a la mejor implementación del Plan de Navegación Aérea de la OACI para las regiones del Caribe y Sud América.

- a) Auspiciar la celebración de Reuniones Informales de Ejecución para la implementación del Plan de Navegación Aérea de la OACI para las regiones del Caribe y Sudamérica

Método: Secretaría - Oficinas Regionales de la OACI.

Prioridad: A.

- b) Alentar y activar la realización de Proyectos Especiales de Ejecución de la OACI\*

Método: Secretaría - Oficinas Regionales de la OACI.

Prioridad: A.

- c) Alentar entre los Estados miembros la mayor utilización posible de los Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD/OACI para el desarrollo de la aviación civil (proyectos nacionales)

Método: Secretaría - Oficinas Regionales de la OACI.

Prioridad: A.

- d) Apoyar la ejecución de proyectos regionales PNUD/OACI para el desarrollo de la aviación civil (proyectos multinacionales)

Método: Secretaría - Oficinas Regionales de la OACI.

Prioridad: A.

7. Examen del estado de adhesión dentro de la Región Latinoamericana de los convenios internacionales de derecho aéreo.

- a) Preparación de tablas actualizadas conteniendo el estado de adhesión o ratificación de los convenios internacionales por parte de los Estados de la CLAC

Método: Secretaría.

Prioridad: A.

---

\* Ver párrafo 2, a) de este programa de trabajo.



- b) Medidas a adoptar para lograr la mayor participación posible de los Estados de la CLAC en los convenios internacionales sobre derecho aéreo

Método: Secretaría - Seminarios de familiarización académica.

Prioridad: A - B.

8. Examen del estado actual de las reglamentaciones aeronáuticas vigentes en la Región Latinoamericana con miras a contribuir a su perfeccionamiento.

- a) Recopilación de información sobre las leyes y reglamentaciones aeronáuticas vigentes en los Estados de la CLAC

Método: Secretaría.

Prioridad: B.

- b) Preparación de un Manual sobre las disposiciones fundamentales de aviación civil vigentes en los Estados Latinoamericanos

Nota: Este Manual será puramente objetivo, sin comentarios y no discutirá las ventajas relativas de los diferentes tipos de disposiciones aplicadas por los Estados.

Método: Secretaría (con la colaboración de la Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial y del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico).

Prioridad: B.

---

NOTA: Las cuestiones a las cuales se les ha asignado la prioridad A son de estudio inmediato. Las cuestiones fijadas con prioridad B requieren para iniciar su estudio la aprobación previa del Comité Ejecutivo, el que decidirá sobre el momento en que puede emprenderse dicho estudio. De no decidirse otra cosa, las cuestiones con prioridad B quedarán retenidas en el programa de trabajo para consideración de la próxima Asamblea.

PROGRAMA DE REUNIONES DE LA CLAC PARA EL PERIODO1° DE SETIEMBRE DE 1974 AL31 DE DICIEMBRE DE 1976REUNIONES DE LA CLAC PARA 19741. Comité Ejecutivo

Lugar: a determinar

Fecha: a determinar

2. Grupo de Trabajo para estudiar un programa continuo de estadísticas no comprendidas en el programa regular de la OACI.

Lugar: Lima

Fecha: segunda semana de Diciembre

Participantes: Gobiernos y líneas aéreas - Secretaría

REUNIONES DE LA CLAC PARA 19751. Comité Ejecutivo

Lugar: a determinar

Fecha: a determinar

Nota: Dos reuniones como mínimo2. Reunión FAL de carácter regional\*

Lugar: Lima

Fecha: primer semestre de 1975

Participantes: Gobiernos sudamericanos y líneas aéreas - Secretaría de la OACI - Secretaría de la CLAC

---

\* A convocar por la OACI

3. Reunión FAL de carácter regional\*

Lugar: México  
 Fecha: segundo semestre de 1975 (o primer trimestre de 1976)  
 Participantes: Gobiernos (México, América Central y Caribe) y líneas aéreas - Secretaría de la OACI - Secretaría de la CLAC

4. Seminario oficioso sobre estadísticas\*

Lugar: Lima  
 Fecha: tercer trimestre de 1975  
 Participantes: Gobiernos y líneas aéreas - Secretaría de la OACI - Secretaría de la CLAC

5. Seminario sobre metodologías para la planificación del transporte aéreo\*\*

Lugar: Lima  
 Fecha: a determinar  
 Participantes: Gobiernos - Secretaría

6. Seminario de familiarización académica sobre convenios de derecho aéreo\*\*

Lugar: Lima  
 Fecha: a determinar  
 Participantes: Gobiernos - Secretaría

REUNIONES DE LA CLAC PARA 1976

1. Segunda Asamblea de la CLAC

Lugar: Uruguay  
 Fecha: segundo semestre de 1976

---

\* A convocar por la OACI

\*\* Su realización está sujeta a lo que resuelva en definitiva el Comité Ejecutivo

2. Comité Ejecutivo

Lugar: a determinar

Fecha: a determinar

Nota: Dos reuniones como mínimo del Comité Ejecutivo saliente y una del Comité Ejecutivo entrante

3. Seminario sobre aspectos económicos de los aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea\*

Lugar: Lima

Fecha: primer semestre de 1976

Participantes: Gobiernos Sudamericanos - Secretaría de la OACI - Secretaría de la CLAC

4. Grupo de Trabajo para examinar las conclusiones del estudio mencionado en el párrafo 1 a) del Programa de Trabajo

Lugar: Lima

Fecha: segundo trimestre de 1976

Participantes: Gobiernos - Secretaría de la CLAC

5. Seminarios sobre aspectos económicos de los aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea\*

Lugar: México

Fecha: segundo semestre de 1976

Participantes: Gobiernos (México, América Central y Caribe) - Secretaría de la OACI - Secretaría de la CLAC

6. Seminario sobre seguridad\*\*

Lugar: a determinar

Fecha: a determinar

Participantes: Gobiernos - Secretaría de la OACI - Secretaría de la CLAC

---

\* A convocar por la OACI

\*\* Su realización está sujeta a lo que resuelva en definitiva el Comité Ejecutivo.



7. Seminario sobre las cláusulas administrativas y de capacidad de los convenios bilaterales de transporte aéreo\*

Lugar: Lima  
Fecha: a determinar  
Participantes: Gobiernos - Secretaría

---

\* Su realización está sujeta, a lo que resuelva en definitiva el Comité Ejecutivo.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECTOS DE LA CLAC PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL1° DE SETIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

(en dólares EUA)

|       |                                           |       |
|-------|-------------------------------------------|-------|
| I.    | <u>Personal de Secretaría</u>             |       |
|       | 1. Horas extraordinarias                  | 100   |
| II.   | <u>Reuniones</u>                          |       |
|       | 1. Reuniones del Comité Ejecutivo         | 100   |
|       | 2. Otras Reuniones                        | 200   |
| III.  | <u>Viajes*</u>                            |       |
|       | 1. Viajes del personal de Secretaría      | 400   |
| IV.   | <u>Consultores</u>                        | -     |
| V.    | <u>Hospitalidad</u>                       | 250   |
| VI.   | <u>Comunicaciones</u>                     | 200   |
| VII.  | <u>Franqueo Postal</u>                    | 200   |
| VIII. | <u>Gastos de impresión</u>                | 100   |
| IX.   | <u>Papelería y suministros de oficina</u> | 300   |
| X.    | <u>Traducciones</u>                       | 500   |
| XI.   | <u>Otros equipos - Adquisiciones</u>      | 800   |
| XII.  | <u>Varios</u>                             | 100   |
|       | TOTAL:                                    | 3.250 |

---

(\*) Incluye sólo viáticos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECTOS DE LA CLAC PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL  
1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1975  
(en dólares EUA)

|       |                                           |        |
|-------|-------------------------------------------|--------|
| I.    | <u>Personal de Secretaría</u>             |        |
|       | 1. Un G-7 Auxiliar de Transporte Aéreo    | 7.000  |
|       | 2. Horas extraordinarias                  | 600    |
| II.   | <u>Reuniones</u>                          |        |
|       | 1. Reuniones del Comité Ejecutivo         | 200    |
|       | 2. Otras Reuniones                        | 600    |
| III.  | <u>Viajes*</u>                            |        |
|       | 1. Viajes del personal de Secretaría      | 1.200  |
| IV.   | <u>Consultores</u>                        | -      |
| V.    | <u>Hospitalidad</u>                       | 800    |
| VI.   | <u>Comunicaciones</u>                     | 500    |
| VII.  | <u>Franqueo postal</u>                    | 700    |
| VIII. | <u>Gastos de impresión</u>                | 200    |
| IX.   | <u>Papelería y suministros de oficina</u> | 600    |
| X.    | <u>Traducciones</u>                       | 1.000  |
| XI.   | <u>Otros equipos - Adquisiciones</u>      | 1.000  |
| XII.  | <u>Varios</u>                             | 200    |
|       | TOTAL:                                    | 14.600 |

\* Incluye sólo viáticos.

PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECTOS DE LA CLAC PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

(en dólares EUA)

|       |                                           |        |
|-------|-------------------------------------------|--------|
| I.    | <u>Personal de Secretaría</u>             |        |
|       | 1. Un G-7 Auxiliar de Transporte Aéreo    | 7.000  |
|       | 2. Horas extraordinarias                  | 600    |
| II.   | <u>Reuniones</u>                          |        |
|       | 1. Reuniones del Comité Ejecutivo         | 200    |
|       | 2. Otras reuniones                        | 600    |
| III.  | <u>Viajes*</u>                            |        |
|       | 1. Viajes del personal de Secretaría      | 2.000  |
| IV.   | <u>Consultores</u>                        | -      |
| V.    | <u>Hospitalidad</u>                       | 800    |
| VI.   | <u>Comunicaciones</u>                     | 800    |
| VII.  | <u>Franqueo postal</u>                    | 900    |
| VIII. | <u>Gastos de impresión</u>                | 300    |
| IX.   | <u>Papelería y suministros de oficina</u> | 900    |
| X.    | <u>Traducciones</u>                       | 2.000  |
| XI.   | <u>Otros equipos - Adquisiciones</u>      | -      |
| XII.  | <u>Varios</u>                             | 200    |
|       | TOTAL:                                    | 16.300 |

Nota: No se han presupuestado los gastos para la realización de la Segunda Asamblea de la CLAC por cuanto los mismos correrán por cuenta del Estado invitante.

\* Incluye sólo viáticos.

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Primera Asamblea por el Presidente de la CLAC
2. Discurso de bienvenida de la Autoridad invitante
3. Discurso del Presidente del Consejo de la OACI
4. Adopción del Orden del Día
5. Establecimiento de los órganos subordinados que la Asamblea considere necesarios
6. Traslado de las cuestiones del Orden del Día a los órganos subordinados
7. Informe del Presidente sobre las actividades de la CLAC desde su creación
8. Estado de aceptación o de aprobación del Estatuto de la CLAC
9. Consideración y aprobación del Reglamento Interno Provisional de las Reuniones de la CLAC preparado por el Comité Ejecutivo Provisional
10. Consideración y aprobación del proyecto del programa de trabajo para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976
  - 10.1 Determinación de medidas para acelerar el desarrollo ordenado y económico del transporte aéreo de pasajeros, carga y correo dentro, hacia y desde Latinoamérica.
  - 10.2 Determinación de medidas para lograr la mayor coordinación posible en el desarrollo de programas de instrucción del personal aeronáutico haciendo uso de todos los recursos disponibles y en particular los incluidos dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
  - 10.3 Intercambio de puntos de vista en relación con las cuestiones de interés común que aparecen en los acuerdos bilaterales de transporte aéreo
  - 10.4 Examen de las posibilidades de cooperación entre las líneas aéreas latinoamericanas
  - 10.5 Examen de los problemas que enfrentan las líneas aéreas latinoamericanas en el financiamiento para la renovación de sus equipos de vuelo



- 10.6 Determinación de medidas para contribuir a la mejor implementación del Plan de Navegación Aérea de la OACI para las regiones del Caribe y Sud América
- 10.7 Examen del estado de adhesión dentro de la Región Latinoamericana de los convenios internacionales de derecho aéreo
- 10.8 Examen del estado actual de las reglamentaciones aeronáuticas vigentes en la Región Latinoamericana con miras a contribuir a su perfeccionamiento
- 11. Consideración y aprobación del proyecto de presupuesto de gastos directos para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976
- 12. Cuestiones del Orden del Día del 21° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI que la Asamblea de la CLAC desée examinar
- 13. Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la CLAC
- 14. Lugar y fecha de la Segunda Asamblea Ordinaria de la CLAC
- 15. Otras cuestiones
- 16. Clausura de la Asamblea

LISTA DE PARTICIPANTESESTADOS PARTICIPANTES

|                     |                                  |               |
|---------------------|----------------------------------|---------------|
| <u>Argentina:</u>   | José María Klix                  | Delegado Jefe |
|                     | Emilio E. Neme                   | Delegado      |
|                     | Desiderio A. Gutiez              | Delegado      |
|                     | Ricardo Witte                    | Delegado      |
|                     | Juan C. Amuchástegui             | Delegado      |
|                     | Osvaldo D. López Imizcoz         | Delegado      |
|                     | Juan J. Rinaldini                | Delegado      |
|                     | Mario R. Paternostro             | Delegado      |
| <u>Bolivia:</u>     | Jaime Ayala Mercado              | Delegado Jefe |
|                     | Pedro Díaz Romero                | Delegado      |
|                     | Luis Eduardo T.                  | Delegado      |
| <u>Brasil:</u>      | Edivio Caldas Sanctos            | Delegado Jefe |
|                     | José da Silva Pacheco            | Delegado      |
|                     | Italo M. A. Mastrogiovanni       | Delegado      |
|                     | Joao B. Andrade                  | Asesor        |
|                     | Claudio G. da Silveira           | Asesor        |
|                     | Ricardo Drummond de Mello        | Asesor        |
| <u>Chile:</u>       | Gloria Dominguez                 | Delegado Jefe |
|                     | Horacio E. Prieto Ravest         | Delegado      |
|                     | Mario Guevara Pabst              | Delegado      |
|                     | Samuel Fernández                 | Delegado      |
| <u>Colombia:</u>    | Diego Pardo Tovar                | Delegado Jefe |
| <u>Costa Rica:</u>  | Rodolfo Vargas López             | Delegado Jefe |
| <u>Ecuador:</u>     | Raúl Valverde V.                 | Delegado Jefe |
|                     | Max Naranjo Iturralde            | Delegado      |
| <u>El Salvador:</u> | Guillermo S. Martinez            | Delegado Jefe |
| <u>Guatemala:</u>   | Guillermo Mendoza Vázquez        | Delegado Jefe |
|                     | Manuel de J. Girón Sánchez       | Delegado      |
|                     | Guillermo Saez de Tejada Herrera | Delegado      |
| <u>Honduras:</u>    | Manuel E. Leiva Vivas            | Delegado Jefe |
|                     | Efraín Moncada Silva             | Delegado      |
| <u>Jamaica:</u>     | John J. Blair                    | Delegado Jefe |
| <u>México:</u>      | José Rodríguez Torres            | Delegado Jefe |
|                     | Fernando Silva Jiménez           | Delegado      |

|                           |                                                                         |                                                   |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <u>Nicaragua:</u>         | Francisco Ulloa A.                                                      | Delegado Jefe                                     |
| <u>Panamá:</u>            | Miguel Von Seidlitz M.<br>Carlos Arze<br>Diego Hurtado                  | Delegado Jefe<br>Delegado<br>Delegado             |
| <u>Paraguay:</u>          | Blas Marín Cantero<br>Arnaldo G. Soler H.                               | Delegado Jefe<br>Delegado                         |
| <u>Perú:</u>              | Guillermo Berckemeyer León<br>Juan Salvatierra Carlin                   | Delegado Jefe<br>Asesor                           |
| <u>Trinidad y Tobago:</u> | James M. Ahwai                                                          | Delegado Jefe                                     |
| <u>Uruguay:</u>           | Vicente M. Miranda<br>Joaquín Reyes Rius<br>Miguel J. Berthet           | Delegado Jefe<br>Delegado<br>Observador           |
| <u>Venezuela:</u>         | Edgar Suárez<br>Jorge Daher<br>Alfredo Monque Díaz<br>Mariano Tirado S. | Delegado Jefe<br>Delegado<br>Delegado<br>Delegado |

OBSERVADORES

|                                                                                                           |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <u>Antillas Holandesas:</u>                                                                               | Celso Cathalina                                 |
| <u>Surinam:</u>                                                                                           | Kenneth C. de Miranda<br>Joseph H. S. Fernandes |
| <u>Comisión Económica para América Latina<br/>de las Naciones Unidas (CEPAL)</u>                          | Alfredo E. Calcagno                             |
| <u>Programa de Naciones Unidas para el<br/>Desarrollo (PNUD)</u>                                          | Harlan F. Daniel                                |
| <u>Banco Interamericano de Desarrollo-<br/>Instituto de Integración de América<br/>Latina (BID-INTAL)</u> | Patricio E. Carey<br>Eugenio O. Valenciano      |
| <u>Corporación Centroamericana de Servicios<br/>de Navegación Aérea (COCESNA)</u>                         | Lisandro Rosales Abella                         |
| <u>Asociación del Transporte Aéreo Inter-<br/>nacional (IATA)</u>                                         | Rafael Román del Val                            |
| <u>Asociación Latino Americana de Derecho<br/>Aeronáutico y Espacial (ALADA)</u>                          | Mario O. Folchi                                 |
| <u>Comité Latinoamericano de Compradores<br/>de Material Aeronáutico (CCMA)</u>                           | Lorenzo Pérez Tamayo                            |

Instituto Iberoamericano de Derecho  
Aeronáutico

Instituto de Transporte Aéreo (ITA)

Aerolíneas Argentinas

Aerotransportes Entre Ríos

Air Panama Internacional

Avianca

Cruzeiro Do Sul

Ecuatoriana de Aviación

LADECO (Líneas Aéreas Chile)

LAN - CHILE

Líneas Aéreas Paraguayas

PLUNA

Servicio Aéreo de Honduras S. A.

TAN Airlines

TAR (Transporte Aéreo Rioplatense)

Luis Tapia Salinas

Raymond Peladan

Héctor A. Perucchi

Carlos A. Sosa

José R. Forn

Jorge T. Bracerías Hurtado

Jorge R. Rosas

Eduardo T. Cosentino

Roberto U. Botero

Ernesto Laspiur

Mario Zirolli

Juan Costabal

Germán Urzúa Valenzuela

Arnaldo R. Costa

Américo R. Chaves

Néstor B. Verga

Gerónimo Villalobos

José Salvador Aguilar

Roberto Galvez B.

Bill F. Spohrer

Agustín Rodríguez Jurado

Elizabeth M. Freidenberg

LISTA DE DOCUMENTOS

| <u>Referencia</u> | <u>Cuestión del<br/>Orden del Día</u> | <u>Título</u>                                                                                                              | <u>Presentado por</u> |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| CLAC/A1-NE/1      | 4                                     | Orden del Día Provisional                                                                                                  | Secretaría            |
| CLAC/A1-NE/2      | 9                                     | Reglamento Interno Provisional de las Reuniones de la CLAC                                                                 | Secretaría            |
| CLAC/A1-NE/3      | 10                                    | Proyecto de programa de trabajo - Período 1° de Setiembre 1974 al 31 de Diciembre 1976                                     | Secretaría            |
| CLAC/A1-NE/4      | 10.1                                  | Medidas para acelerar el desarrollo ordenado y económico del transporte aéreo                                              | Secretaría            |
| CLAC/A1-NE/5      | 10.1 b                                | Estadísticas del Transporte Aéreo                                                                                          | Secretaría            |
| CLAC/A1-NE/6      | 10.1 e                                | Facilitación del transporte aéreo internacional                                                                            | Secretaría            |
| CLAC/A1-NE/7      | 10.1 f                                | Interferencia ilícita en la aviación civil internacional                                                                   | Secretaría            |
| CLAC/A1-NE/8      | 10.1 c                                | Planificación del transporte aéreo                                                                                         | Secretaría            |
| CLAC/A1-NE/9      | 10.1 d                                | Coordinación de las actividades de transporte aéreo y turismo                                                              | Secretaría            |
| Adendo            |                                       |                                                                                                                            | Grupo de Trabajo      |
| CLAC/A1-NE/10     | 10.1 g                                | Aspectos económicos de los aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea                                     | Secretaría            |
| CLAC/A1-NE/11     | 10.2                                  | Evaluación de los requisitos de adiestramiento de personal aeronáutico y programa de instrucción coordinado para la región | Secretaría            |
| CLAC/A1-NE/12     | 10.3                                  | Intercambio de puntos de vista en relación con las cuestiones de interés común en los acuerdos bilaterales                 | Secretaría            |



| <u>Referencia</u>         | <u>Cuestión del<br/>Orden del Día</u> | <u>Título</u>                                                                                              | <u>Presentado por</u>    |
|---------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| CLAC/A1-NE/12             | 10.8                                  | Examen del estado actual de las reglamentaciones aeronáuticas vigentes en Latinoamérica                    | Secretaría               |
| CLAC/A1-NE/13             | 10.4                                  | Examen de las posibilidades de cooperación entre las líneas aéreas latinoamericanas                        | Secretaría               |
| CLAC/A1-NE/14             | 10.6                                  | Determinación de medidas para contribuir a la mejor implementación del Plan de Navegación Aérea de la OACI | Secretaría               |
| CLAC/A1-NE/15             | 10.7                                  | Estado de adhesión a los convenios internacionales de derecho aéreo                                        | Secretaría               |
| CLAC/A1-NE/16             | 10                                    | Programa de reuniones de la CLAC                                                                           | Secretaría               |
| CLAC/A1-NE/17             | 11                                    | Proyecto de presupuesto, período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976                        | Secretaría               |
| CLAC/A1-NE/18             | 11                                    | Prorratio de los gastos directos de la CLAC                                                                | Secretaría               |
| CLAC/A1-NE/19             | 10.6                                  | Apoyo para el desarrollo de un nuevo proyecto Regional PNUD/OACI de estaciones VHF/AA                      | Argentina                |
| CLAC/A1-NE/20<br>y Adendo | 15                                    | Cooperación para el desarrollo de la infraestructura aeronáutica                                           | Bolivia                  |
| CLAC/A1-NE/21             | 7                                     | Informe del Presidente                                                                                     | Presidente               |
| CLAC/A1-NE/22             | 4                                     | Orden del Día adoptado por la Asamblea                                                                     | Secretaría               |
| CLAC/A1-NE/23             | 10.6                                  | Apoyo para la ejecución de proyectos regionales PNUD/OACI                                                  | Colombia                 |
| CLAC/A1-NE/24             |                                       | Informe del Comité I                                                                                       | Presidente<br>Comité I   |
| CLAC/A1-NE/25             |                                       | Informe del Comité II                                                                                      | Presidente<br>Comité II  |
| CLAC/A1-NE/26             | 8<br>11                               | Aprobación del Estatuto y pago de contribuciones                                                           | Colombia y<br>Secretaría |

INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA  
CLAC DESDE SU CREACION

Introducción

1. La presentación de este informe está prevista en el Artículo 40 (párrafo 2. c) del Reglamento Interno Provisional de las Reuniones de la CLAC y el mismo tiene por objeto presentar a consideración de la Asamblea un resumen de las actividades desarrolladas por la CLAC desde su creación (Diciembre 1973), junto con comentarios sobre los principales problemas de aviación civil que se observan en la Región y sobre el desarrollo del programa inicial de trabajo propuesto por el Comité Ejecutivo Provisional a la Asamblea.

2. El informe comprende cinco partes:

- I - Examen General de las Actividades de la CLAC
  - A - Reuniones del Comité Ejecutivo Provisional
  - B - Actividades de la Secretaría Provisional
- II - Convocatoria de la Primera Asamblea de la CLAC
  - A - Orden del Día
  - B - Arreglos administrativos con el Estado invitante
  - C - Desarrollo de la reunión
- III - Comentarios sobre los principales problemas que enfrentan los Estados de la Región en el campo de la Aviación Civil
  - A - El transporte aéreo
  - B - La infraestructura aeronáutica
  - C - La instrucción aeronáutica
- IV - Comentarios sobre el programa de trabajo y el presupuesto de gastos propuestos a la Asamblea
  - A - El programa de trabajo de la CLAC
  - B - El presupuesto de gastos de la CLAC
- V - Estado de aceptación o de aprobación del Estatuto de la CLAC

I - EXAMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA CLAC

A) Reuniones del Comité Ejecutivo Provisional

3. Las reuniones de la CLAC en esta primera etapa de su existencia se ha circunscrito solamente a las reuniones del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo se ha reunido dos veces, la primera en Bogotá ( 5 y 6 de Febrero de 1974), y la segunda en Río de Janeiro (29 y 30 de Mayo de 1974). Además el Comité Ejecutivo celebró una reunión informal el 19 de Agosto de 1974 en Buenos Aires con motivo de la celebración de la Primera Asamblea Ordinaria de la CLAC, precisamente para discutir algunos arreglos administrativos y de procedimientos relacionados con dicha Asamblea.

4. Los informes correspondientes a las reuniones de Bogotá y Río de Janeiro fueron distribuidos a todos los Estados miembros en forma de sumario (CLAC/CE/1-S y CLAC/CE/2-S). En la reunión de Bogotá el Comité adoptó un proyecto de Reglamento Interno de las Reuniones de la CLAC que se sometió a consideración de todos los Estados de la Región para que hicieran comentarios y observaciones. Tomando en consideración estos comentarios y observaciones el Comité adoptó en Río de Janeiro el Reglamento Provisional que figura en la nota de estudio CLAC/Al-NE/2 para ser considerado por esta Asamblea. Asimismo durante la reunión de Río de Janeiro el Comité aprobó el proyecto de gastos directos para el período 1° de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1976, el Orden del Día para la Primera Asamblea de la CLAC, la nómina de observadores invitados a participar en dicha Asamblea y el emblema oficial de la CLAC. Asimismo durante esta reunión el Comité fue informado por el Director de Transporte Aéreo Comercial de Argentina sobre las medidas dispuestas por el Gobierno de Argentina para la celebración de la Primera Asamblea de la CLAC.

B) Actividades de la Secretaría Provisional

5. Ante un ofrecimiento de la OACI que fué aceptado por el suscrito, la Secretaría Provisional de la CLAC inició sus actividades en el mes de Enero de 1974. Conforme está determinado en el Artículo 27 del Estatuto de la CLAC estos servicios están siendo proporcionados por la OACI a través de la Oficina Regional de Lima con la colaboración de la Oficina de México.

6. El Consejo de la OACI decidió el 6 de Marzo de 1974 (C-81/6) que la Secretaría de la OACI proporcione a la CLAC servicios de secretaría, en forma similar a los servicios que se prestan a la CEAC y a la CAFAC. Cabe mencionar la diligencia y excelente disposición con que el Consejo de la OACI decidió esta cuestión. Las tareas realizadas por la Secretaría Provisional desde el comienzo de sus actividades consistieron principalmente en preparar toda la documentación de trabajo para las reuniones del Comité Ejecutivo y para esta Asamblea, y efectuar las comunicaciones correspondientes a los Estados y a los observadores. El Secretario Provisional realizó dos viajes a Buenos Aires para efectuar algunos arreglos con el Estado invitante en relación con la celebración de la Primera Asamblea de la CLAC.

## II - CONVOCATORIA DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC

### A) Orden del Día

7. El Orden del Día Provisional para esta Asamblea (CLAC/Al-NE/1) fue adoptado por el Comité Ejecutivo durante su reunión en Río de Janeiro. Las Cuestiones 1 al 7 y 14 al 16 de este Orden del Día no requieren explicación por tratarse de cuestiones que normalmente figurarán en todos los órdenes del día. La Cuestión 8 reviste especial importancia en las presentes circunstancias porque el Estatuto de la CLAC tiene por el momento vigencia provisional. Las Cuestiones 9, 10, 11 y 13 están determinadas en el propio Estatuto. La Cuestión 12 fue incluida ante la proximidad de la celebración del 21° Período de Sesiones de la OACI.

### B) Arreglos administrativos con el Estado invitante

8. Durante la Segunda Reunión celebrada en Río de Janeiro el Comité fue informado por el Director Nacional de Transporte Aéreo de Argentina sobre los arreglos que había dispuesto el Gobierno argentino para la celebración de la Primera Asamblea de la CLAC en Buenos Aires. El Secretario Provisional de la CLAC realizó dos viajes a Buenos Aires para coordinar con las Autoridades Aero-náuticas Argentinas, la organización y funcionamiento de la Primera Asamblea de la CLAC.

### C) Desarrollo de la reunión

9. Como se ha expresado anteriormente, ante una invitación formulada por la Delegación Argentina que asistió a la Segunda Conferencia de Autoridades de Aviación Civil (México, Diciembre de 1973), esta Asamblea tiene lugar en la ciudad de Buenos Aires. El Gobierno Argentino se ha hecho cargo de todos los gastos de esta Asamblea, gesto éste que merece el reconocimiento de todos los Estados de la CLAC.

10. Con el propósito de reducir en lo posible la duración de la reunión, se ha previsto constituir dos comités de trabajo, uno para examinar el Reglamento Provisional de las Reuniones de la CLAC, ciertas cuestiones de navegación aérea y asistencia técnica incluidas en el programa de trabajo y el presupuesto de gastos directos, y el otro comité para examinar todas las demás cuestiones del programa de trabajo (transporte aéreo y asuntos de naturaleza jurídica). Ambos comités de trabajo se reunirán simultáneamente. La plenaria examinará directamente las cuestiones que no requieren un estudio previo (cuestiones 4 al 8 y 12 al 15).

11. Asimismo y con el objeto de intercambiar algunos puntos de vista entre los Jefes de Delegación con respecto a las modalidades de trabajo que se seguirán durante esta Asamblea, sobre todo en relación con la participación de los Estados que aún no firmaron el Estatuto de la CLAC, y otros asuntos, se ha previsto realizar una reunión extraoficial de Jefes de Delegación a continuación del acto de apertura de la Asamblea.



### III - COMENTARIOS SOBRE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LOS ESTADOS DE LA REGION EN EL CAMPO DE LA AVIACION CIVIL

#### A) El Transporte Aéreo

12. Es evidente que el transporte aéreo como vehículo y más aún, a medida que la tecnología desarrolla nuevas posibilidades, constituye un estímulo permanente, para que los problemas latinoamericanos se contemplen con espíritu de franca cooperación.

13. En la Región Latinoamericana, en los últimos cinco años (1968-1973) el desarrollo del transporte aéreo ha crecido a un ritmo tal, que no sólo prueba la vitalidad actual de la industria, sino que todo hace pensar que pueden esperarse progresos muy significativos en un plazo más o menos breve, si es que este desarrollo puede ser encauzado dentro de condiciones favorables de explotación. En 1973 las líneas aéreas latinoamericanas y del Caribe transportaron aproximadamente 3 mil millones de toneladas-kilómetros en sus servicios regulares internacionales y domésticos, es decir el doble que en 1968. La tasa de crecimiento en este último año transcurrido, fue del orden del 13,7%, superior a la tasa mundial (11,1%). Esta diferencia con respecto al total mundial está dada por un mayor crecimiento relativo del transporte aéreo doméstico latinoamericano, con respecto al crecimiento mundial del tráfico doméstico.

14. La distribución regional del tráfico aéreo, en porcentajes del total de toneladas-kilómetros, efectuadas por los servicios regulares de los Estados Contratantes de la OACI en 1973, indica que las líneas aéreas matriculadas en la Región Latinoamericana y del Caribe, transportaron el 4,1% del total mundial (América del Norte: 46,5%, Europa: 36,5%, Asia Oriental y Meridional Pacífico: 9,1%, Africa: 2,0% y Oriente Medio 2,8%). No se dispone de datos con respecto a la participación que les corresponde a las líneas aéreas latinoamericanas y del Caribe, con respecto al volumen total de tráfico transportado dentro de Latinoamérica y el Caribe y entre esta región y otras regiones del mundo. Esta es una cuestión que precisamente va a ser contemplada, al analizar se la posibilidad de desarrollar un programa regular de estadísticas de origen y destino para la Región.

15. En cuanto a los coeficientes de carga, se observa que en 1973 las líneas aéreas latinoamericanas y del Caribe alcanzaron un 50,3% en los servicios aéreos internacionales; (Oriente Medio: 55%, Europa: 54,2%, Asia y el Pacífico: 54%, América del Norte: 48,1% y Africa: 45%). Si se comparan los coeficientes de carga de los últimos 10 años se observa que América Latina y el Caribe registró en 1963 un coeficiente de carga del 54%, siendo la región que acusó la mayor disminución en el período 1963-1973.

16. Con respecto a los servicios no regulares lamentablemente faltan datos estadísticos para conocer el tráfico intralatinoamericano y el realizado entre América Latina y otras regiones. Sobre el particular cabe formular los mismos comentarios mencionados en el párrafo 14 respecto de la necesidad que la CLAC inicie un programa de estadísticas de transporte aéreo para la región.



17. El número de explotadores latinoamericanos y del Caribe a fines de 1972 era para los servicios internacionales regulares de 51 (el más alto del mundo) y para los servicios internacionales no regulares de 15. Con respecto a la flota de transporte comercial cabe observar que la proporción de aviones de reacción en la flota total correspondiente a las líneas aéreas latinoamericanas y del Caribe sigue siendo la más baja del mundo (22%) para un total mundial de 59%. El total de aviones comerciales registrados en la Región Latinoamericana y del Caribe en 1973 fue 110 (el 13,3% del total mundial).

18. En relación a los resultados económicos de la explotación las cifras dadas por la OACI prueban que la situación es todavía crítica en muchas líneas aéreas latinoamericanas, a pesar de que en los últimos años se ha experimentado una sensible mejora debido fundamentalmente a la renovación de los equipos, a una mejor administración y a los acuerdos de "pool" celebrados por las líneas aéreas latinoamericanas que cumplen servicios de largo recorrido. Es importante mencionar que la situación actual del combustible junto con las repercusiones de la inflación general de los costos y una probable disminución en el índice de crecimiento de la demanda (de carácter mundial), obligará a las líneas aéreas latinoamericanas a reexaminar detenidamente sus planes de corto y medio plazo.

19. Con respecto a las tarifas del transporte aéreo debe mencionarse que debido a las largas distancias que separan muchas ciudades latinoamericanas particularmente de la parte meridional de la región, de los centros principales de las regiones que generan viajes internacionales, y entre la región septentrional y la meridional de Latinoamérica, las actuales tarifas de clase económica y de excursión se las puede considerar todavía elevadas.

20. En conclusión se puede expresar que la industria del transporte aéreo en Latinoamérica, se encuentra en manos de un número relativamente grande de líneas aéreas matriculadas dentro y fuera de la Región. Las desventajas que representan esta multiplicidad de líneas aéreas consiste en general, en un desaprovechamiento de la capacidad disponible y en una disminución de la rentabilidad de las líneas aéreas, que a su vez repercute negativamente en el nivel de las tarifas y en el crecimiento del tráfico. Se aprecia que si bien esta situación afecta en general a casi todas las líneas aéreas que operan en la Región y en otras regiones en vías de desarrollo (y aún en las regiones más desarrolladas por la creciente participación de los vuelos de fletamento) es evidente que la mayoría de las líneas aéreas latinoamericanas se encuentran en una situación financiera desfavorable, con respecto a la mayor parte de los transportadores de otras regiones, cuyos servicios en Latinoamérica a menudo representan simplemente una porción de sus operaciones totales y algunas veces pueden estar financieramente respaldados por los servicios de transporte aéreo de otras partes del mundo. Por otra parte y frente a una situación económica general del transporte aéreo poco satisfactoria, como se observa en casi todas las partes del mundo, no cabe duda que las empresas de gran capacidad económica podrán afrontar esta situación con mejores posibilidades de éxito, que las empresas medianas y pequeñas, como es el caso de las líneas aéreas latinoamericanas.

### B) La Infraestructura Aeronáutica

21. Por lo que respecta a los aeropuertos y a las instalaciones y servicios de navegación aérea en ruta y dada la importancia de la infraestructura en la economía del transporte aéreo, así como las necesidades futuras de nuevas instalaciones para hacer frente al volumen y a las características del tráfico, se aprecia que los Estados Latinoamericanos deberán planificar cuidadosamente el desarrollo de nuevos aeropuertos, prestando especial atención a los terminales de pasajeros y carga, y la provisión de adecuados servicios de navegación aérea.

22. El Plan de Navegación Aérea para las Regiones del Caribe y Sudamérica determina detalladamente las instalaciones, servicios y procedimientos necesarios para la navegación aérea internacional en esas regiones. Estos planes contienen recomendaciones que pueden ser seguidas por los Gobiernos para la formulación de sus propios planes y programas de instalaciones y servicios de navegación aérea, pero en muchos países latinoamericanos todavía se observa la falta de una adecuada planificación nacional de esas instalaciones y servicios para satisfacer los requerimientos establecidos en el Plan Regional de Navegación Aérea de la OACI.

23. En lo tocante a los aspectos económicos de los aeropuertos e instalaciones y servicios de navegación aérea en ruta y aunque no se dispone de datos financieros completos sobre la situación económica de estas instalaciones y servicios, en general se puede expresar que la mayoría de los aeropuertos internacionales e instalaciones y servicios de navegación aérea son deficitarios. Hasta el presente la prestación deficitaria de instalaciones y servicios de aeropuertos y navegación aérea en ruta ha sido aceptada por la mayoría de los Estados Latinoamericanos, pero es evidente que la necesidad de mejorar y proveer nuevas instalaciones y servicios acarrea nuevas obligaciones financieras que en un primer análisis obligaría a esos Estados a imponer nuevos derechos o a aumentar los existentes.

24. Como por otra parte los Estados Latinoamericanos son conscientes de las repercusiones que un aumento de dichos derechos tendrá en los propios explotadores latinoamericanos y en la economía del transporte aéreo en general, todo parece indicar que la situación deficitaria de la mayoría de los aeropuertos latinoamericanos continuará, por lo menos en el futuro inmediato y en consecuencia habrá que buscar soluciones adecuadas para resolver este problema contemplando tanto los intereses del usuario como los del proveedor de los servicios.

### C) La Instrucción Aeronáutica

25. En general se observa que existe una escasez de personal calificado para atender los servicios terrestres de navegación aérea en la región y que hay gran necesidad de perfeccionar y especializar al personal para mejorar el suministro, operación y mantenimiento de las instalaciones y servicios de navegación aérea.

26. En 1971 la OACI desarrolló en las Regiones CAR y SAM dos proyectos para evaluar las necesidades inmediatas y previstas para el futuro en cuanto a formación y especialización de personal aeronáutico. Las conclusiones derivadas de dichos proyectos confirmaron la situación crítica que confrontan ambas regiones en cuanto a la necesidad de formación y especialización de personal aeronáutico y hacen evidente que se requiere tomar medidas para mejorar y expandir o crear capacidad de adiestramiento local en los Estados CAR y SAM y también regionalmente para el adiestramiento en el exterior.

#### IV - COMENTARIOS SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS DIRECTOS PROPUESTOS A LA ASAMBLEA

##### A) El Programa de Trabajo de la CLAC

27. Durante su Primera Reunión (Bogotá, 5-6 de Febrero de 1974) el Comité Ejecutivo Provisional estableció una lista tentativa de asuntos que podrían ser incluidos en el programa inicial de trabajo de la CLAC. Durante su Segunda Reunión (Río de Janeiro 29-30 de Mayo de 1974) dicho Comité examinó una nota de estudio preparada por la Secretaría Provisional sobre la forma en que podría encararse el desarrollo de los asuntos incluidos en la lista mencionada y decidió que sobre la base de esa nota de estudio, la Secretaría preparara en consulta con el Presidente un documento condensado sobre el programa inicial de trabajo de la CLAC, con determinación de prioridades, para consideración de la Primera Asamblea de la CLAC. Este documento se presenta a la Asamblea en el adjunto a la nota de estudio CLAC/A1-NE/3.

28. De las cuestiones que aparecen en este programa de trabajo merece mencionarse la realización de un estudio sobre la situación del transporte aéreo en la Región con dos fases bien definidas, una sobre los explotadores y el tráfico y la otra sobre los aspectos económicos de explotación. Existen muy buenas perspectivas para que por lo menos la primera fase de este estudio pueda ser iniciada a partir de 1975, siempre que se cuente con la cooperación del PNUD.

29. La Asamblea podrá observar que las cuestiones que aparecen en el programa de trabajo propuesto tienen asignada distinta prioridad. Se ha preferido utilizar este procedimiento para dar cierta flexibilidad al Comité Ejecutivo a fin de no recargar excesivamente el trabajo de la Secretaría.

##### B) El Presupuesto de Gastos de la CLAC

30. Como se explica en la nota de estudio CLAC/A1-NE/17 el presupuesto que se somete a consideración de la Asamblea comprende los gastos iniciales de la CLAC (a partir del 1° de Setiembre de 1974) y los gastos correspondientes a los años 1975 y 1976.

31. El único gasto de significación es el que corresponde a la asignación de un auxiliar de transporte aéreo (G-7) para ayudar al Secretario, sobre todo en lo relacionado con la ejecución del programa de estadísticas previsto en el programa de trabajo. En lo demás se ha tratado de reducir los gastos a partidas imprescindibles para prestar adecuado apoyo a las actividades de la Secretaría.

32. El prorrateo de los gastos directos de la CLAC se explica en la nota de estudio CLAC/Al-NE/18.

#### V - ESTADO DE ACEPTACION O DE APROBACION DEL ESTATUTO DE LA CLAC

33. Al momento de iniciarse esta Asamblea se ha recibido información de la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos que cuatro Estados que firmaron el Estatuto en México, depositaron el instrumento de aprobación correspondiente. Además dos Estados se adhirieron al Estatuto, y uno de ellos depositó el respectivo instrumento de aprobación.

34. En consecuencia en la actualidad se cuenta con 15 Estados firmantes y 5 aprobaciones. La Asamblea podrá notar la necesidad y conveniencia de lograr en el plazo más breve posible el número de aprobaciones que requiere el Estatuto a fin de que la CLAC pueda tener carácter definitivo.

#### Conclusión

35. De los comentarios que anteceden, en particular los relativos al punto IV - A) Programa de Trabajo de la CLAC, se desprende que se requiere la mayor colaboración posible de los Estados para poder llevar a cabo con éxito nuestro programa inicial de trabajo y en tal sentido ruego encarecidamente a los señores delegados que presten especial atención a los requerimientos que el Comité Ejecutivo formulará a las respectivas administraciones por medio de la Secretaría, en relación con el cumplimiento del programa de trabajo que esta Asamblea decida adoptar.



ACTAS DE LAS PLENARIASACTA DE LA PRIMERA SESION PLENARIA

(jueves, 22 de Agosto de 1974, a las 10:00 hs.)

CUESTIONES CONSIDERADAS

1. Cuestión 4 del Orden del Día: Adopción del Orden del Día
2. Cuestión 5 del Orden del Día: Establecimiento de los órganos subordinados que la Asamblea considere necesario y elección de los presidentes de los mismos.
3. Cuestión 6 del Orden del Día: Traslado de las cuestiones del Orden del Día a los órganos subordinados.
4. Cuestión 7 del Orden del Día: Informe del Presidente sobre las actividades de la CLAC desde su creación.
5. Cuestión 8 del Orden del Día: Estado de aceptación o de aprobación del Estatuto de la CLAC.
6. Cuestión 10 del Orden del Día: Consideración y aprobación del proyecto del programa de trabajo para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976.

RESUMEN DE LOS DEBATESCuestión 4 del Orden del Día: Adopción del Orden del Día

1. El Presidente sometió a consideración de la Asamblea el proyecto del Orden del Día, el cual fue aprobado con la aclaración de que el Reglamento Interno Provisional, que sería examinado a nivel del Comité dentro de la Cuestión 9 del Orden del Día, tendría vigencia provisional para la presente Asamblea, de conformidad con el Artículo 33 del Estatuto.

Cuestión 5 del Orden del Día: Establecimiento de los órganos subordinados que la Asamblea considere necesarios y elección de los presidentes de los mismos.

2. El Presidente presentó a consideración de la Asamblea el documento CLAC/Al-NI/4, con una propuesta sobre las cuestiones del Orden del Día que serían



examinadas por la Plenaria y por dos Comités. La Asamblea aprobó la propuesta presentada por el Presidente, a efectos de crear dos Comités (I y II).

3. El Presidente pidió candidatos para los puestos de Presidentes y Vicepresidentes de los Comités. A propuesta del Delegado de Colombia y apoyado por el Delegado de Argentina, se decidió que cada Comité elegiría a su propia Mesa.

Cuestión 6 del Orden del Día: Traslado de las cuestiones del Orden del Día a los órganos subordinados.

4. A propuesta del Delegado de Argentina, la Asamblea aprobó el traslado de las cuestiones del Orden del Día a los Comités I y II, de tal forma que la Plenaria examinará las cuestiones 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Orden del Día. El Comité I examinará las cuestiones 9, 10.2 y 10.6 del Orden del Día, y el Comité II examinará las cuestiones 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.7, 10.8 y 11 del Orden del Día.

Cuestión 7 del Orden del Día: Informe del Presidente sobre las actividades de la CLAC desde su creación.

5. La Asamblea tomó nota del informe del Presidente sobre las actividades de la CLAC desde su creación, contenido en el Documento CLAC/AI-NE/21.

Cuestión 8 del Orden del Día: Estado de aceptación o de aprobación del Estatuto de la CLAC.

6. El Presidente informó a la Asamblea sobre el número de Estados que han firmado el Estatuto de la CLAC y sobre el número de Estados que han notificado su aprobación. Tomando en consideración el carácter provisional de la CLAC, el Delegado de Colombia propuso un proyecto de resolución para instar a los Estados que firmaron el Estatuto, a que aceleren su aprobación y para pedir la pronta firma de los que no lo han hecho. La Asamblea decidió examinar esta cuestión cuando fuera documentada por el Delegado de Colombia.

Cuestión 10 del Orden del Día: Consideración y aprobación del proyecto del programa de trabajo para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976.

7. El Presidente presentó el Documento CLAC/AI-NE/3, preparado por el Comité, conteniendo una propuesta del programa de trabajo para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976.

8. Con respecto al punto 1 del programa de trabajo, el Delegado de Chile felicitó al Comité Ejecutivo y a la Secretaría por el contenido de dicho documento. El Delegado de Panamá solicitó que se contemplara en dicho punto el problema relacionado con la facilitación a las tripulaciones de vuelo de los servicios aéreos no regulares en vuelos exclusivos de carga, que no está comprendido en el Anexo 9 - Facilitación del Convenio de Chicago. Se aprobó el punto 1 del programa de trabajo y se tomó nota de la propuesta de Panamá a fin de considerar esta cuestión en oportunidad de realizarse una reunión FAL de área prevista en el programa de reuniones.

9. Se aprobó, sin comentarios, el punto 2 del programa de trabajo.

10. Con respecto al punto 3 del programa de trabajo, el Delegado de Venezuela, apoyado por los Delegados de Colombia, Panamá, Uruguay y Argentina, propuso la inclusión de un subtítulo para estudiar la posibilidad de que los Estados miembros de la CLAC adopten un texto común de Convenios Bilaterales sobre Transporte Aéreo, con exclusión de las cláusulas de capacidad. La Asamblea decidió incluir esta cuestión en el análisis que hará el Comité II, al examinar el punto 3 del programa de trabajo.

11. Al examinar el punto 4 del programa de trabajo, el Delegado de Venezuela indicó que consideraba que la prioridad B asignada al inciso b), era muy baja y debía de dársele mayor énfasis. La Asamblea decidió que las prioridades de los puntos del programa de trabajo las examinará y recomendará a la Plenaria cada Comité y aprobó el punto 4 sin observaciones.

12. Se aprobó, sin comentarios, el punto 5 del programa de trabajo.

13. Al examinar el punto 6 del programa de trabajo, el Delegado de Argentina indicó que ha presentado el Documento CLAC/Al-NE/19, en donde pide el apoyo de la CLAC para el establecimiento de un proyecto regional de asistencia técnica del PNUD. La Asamblea decidió examinar esta nota en el Comité I y aprobó el punto 6 del programa de trabajo.

14. Se aprobó, sin comentarios, el contenido del punto 7 del programa de trabajo.

15. Con respecto al punto 8 del programa de trabajo, el Delegado de Colombia preguntó si la preparación de un Manual sobre las disposiciones fundamentales de aviación civil vigentes en los Estados Latinoamericanos se refería a una recopilación de leyes de aviación civil o a una recopilación de reglamentos aeronáuticos. La Asamblea decidió que las necesidades exactas de recopilación deberían ser examinadas por el Comité II, el que propondría a la Plenaria el alcance de esta recopilación.

16. La sesión se levantó a las 13:15 hs.

ACTA DE LA SEGUNDA SESION PLENARIA

(lunes, 26 de Agosto de 1974, a las 16:00 hs.)

CUESTIONES CONSIDERADAS

1. Cuestión 9 del Orden del Día: Consideración y aprobación del Reglamento Interno Provisional de las Reuniones de la CLAC preparado por el Comité Ejecutivo Provisional.
2. Cuestión 10.2 del Orden del Día: Determinación de medidas para lograr la mayor coordinación posible en el desarrollo de programas de instrucción del personal aeronáutico haciendo uso de todos los recursos disponibles y en particular los incluidos dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
3. Cuestión 10.6 del Orden del Día: Determinación de medidas para contribuir a la mejor implementación del Plan de Navegación Aérea de la OACI para las Regiones del Caribe y Sud América.

RESUMEN DE LOS DEBATES

Cuestión 9 del Orden del Día: Consideración y aprobación del Reglamento Interno Provisional de las Reuniones de la CLAC preparado por el Comité Ejecutivo Provisional.

1. El Presidente del Comité I presentó a consideración de la Asamblea el Informe del Comité contenido en la nota de estudio CLAC/Al-NE/24 y explicó detalladamente las modificaciones propuestas a los Artículos 9, 18, 39, 43 y 44 del Reglamento Interno Provisional, así como una ambigüedad consistente en que no está determinado claramente en el Reglamento si los miembros del Comité Ejecutivo son los Estados o los representantes de los mismos.

2. El Presidente sometió a la aprobación de la Plenaria la cuestión 9 del Orden del Día, procediéndose a examinar cada uno de los Artículos del Reglamento. El Delegado de Argentina apoyado por el Delegado de Colombia propuso que al final de la cuarta línea del Artículo 37 se cambiara la palabra "provisiones" por la palabra "previsiones". La Plenaria adoptó el cambio propuesto.

3. Al examinar el párrafo 6 del Informe del Comité I, el Delegado de Brasil manifestó que deseaba reafirmar su posición en el sentido de que debe

entenderse que los puestos del Comité Ejecutivo corresponden a los Estados a través de sus representantes como sucede con otros organismos internacionales. Los Delegados de Perú, Chile, Uruguay, Argentina, Bolivia y Venezuela se expresaron en términos similares. El Delegado de Colombia manifestó que sin dejar de reconocer este punto que es incontrovertible, deseaba aclarar que el Comité Ejecutivo había coincidido en que esa ambigüedad era saludable para la CLAC sobre todo en sus etapas iniciales y que deseaba que no surgiera ningún problema en relación con esta cuestión. El Presidente, en su calidad de Delegado de México se adhirió a lo expresado por el Delegado de Colombia. La Plenaria estableció por consiguiente, que debe entenderse que la representación ante el Comité Ejecutivo corresponde a los Estados y decidió formar un grupo de trabajo con los Delegados de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Venezuela para que presenten a la Plenaria un texto adicional en el Artículo 9, que refleje la decisión tomada.

4. Finalmente la Plenaria adoptó los Artículos restantes del Reglamento Interno de las Reuniones de la CLAC.

Cuestión 10.2 del Orden del Día: Determinación de medidas para lograr la mayor coordinación posible en el desarrollo de programas de instrucción del personal aeronáutico haciendo uso de todos los recursos disponibles y en particular los incluidos dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5. El Presidente del Comité I hizo la presentación de las cuestiones 10.2 a) y 10.2 b) del programa de trabajo. Al examinar el proyecto de Recomendación Al-4, Adiestramiento de Personal Aeronáutico, la Plenaria decidió modificar el segundo considerando para eliminar la palabra "miembros" y adoptó la Recomendación Al-4 sin otros cambios.

Cuestión 10.6 del Orden del Día: Determinación de medidas para contribuir a la mejor implementación del Plan de Navegación Aérea de la OACI para las Regiones del Caribe y Sud América.

6. El Presidente del Comité I hizo la presentación de la cuestión 10.6 del Orden del Día, que se encontraba debidamente documentada en las notas de estudio CLAC/Al-NE/14, 19 y 23, haciendo notar la labor desarrollada por la OACI en este campo, así como las notas de estudio presentadas por Argentina y Colombia.

7. El Presidente puso a consideración de la Plenaria el proyecto de Recomendación Al-6, Medidas para contribuir a la Implementación del Plan Regional OACI. La Asamblea adoptó sin comentarios la Recomendación Al-6. A continuación el Presidente abrió el debate sobre el proyecto de Recomendación Al-7, apoyo para el desarrollo de un nuevo proyecto PNUD/OACI de Instalaciones de VHF de Alcance Ampliado, el cual fue aprobado sin comentarios.

8. La Plenaria adoptó el informe completo del Comité I y el Delegado de Colombia felicitó al Presidente del Comité I, Comodoro D. A. Gutiez, por la espléndida labor desarrollada. El Comodoro Gutiez agradeció la felicitación y a su vez manifestó su reconocimiento por el apoyo recibido de los miembros del Comité.

9. La sesión se levantó a las 18:30 horas.



ACTA DE LA TERCERA SESION PLENARIA

(martes, 27 de Agosto de 1974, a las 12:00 hs.)

CUESTIONES CONSIDERADAS

1. Cuestión 9 del Orden del Día: Consideración y aprobación del Reglamento Interno Provisional de las Reuniones de la CLAC preparado por el Comité Ejecutivo Provisional.
2. Cuestión 10 del Orden del Día: Consideración y aprobación del proyecto del programa de trabajo para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976
3. Cuestión 11 del Orden del Día: Consideración y aprobación del proyecto de presupuesto de gastos directos para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976.

RESUMEN DE LOS DEBATES

Cuestión 9 del Orden del Día: Consideración y aprobación del Reglamento Interno Provisional de las Reuniones de la CLAC preparado por el Comité Ejecutivo Provisional.

1. El Delegado de Argentina en su carácter de relator del Grupo de trabajo ad-hoc, encargado de revisar el texto del Reglamento Interno Provisional, presentó a consideración de la Plenaria la nota CLAC/Al-NI/5 en donde se proponía una modificación del Artículo 9 párrafo 1) del Reglamento Interno Provisional para eliminar cualquier inconsistencia con respecto a la decisión adoptada por la Asamblea en el sentido de que los miembros del Comité Ejecutivo son los Estados.

2. El Delegado de Uruguay propuso que se aprobara el Artículo 9, párrafo 1) en la forma recomendada por el Grupo de trabajo y la Plenaria lo adoptó sin mayores comentarios.

Cuestión 10 del Orden del Día: Consideración y aprobación del proyecto del programa de trabajo para el período 1° de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976.

3. Habiéndose puesto en consideración de la Asamblea la nota de estudio NE/20 y Adendo presentada por la Delegación de Bolivia en relación con la

cuestión 10 del Orden del Día incluyendo una recomendación sobre cooperación para el desarrollo de la infraestructura aeronáutica, a propuesta de la Delegación de Venezuela, la Plenaria aprobó la citada recomendación decidiendo que el tema de la propuesta boliviana fuese transferido en el informe a la cuestión 15 del Orden del Día.

4. El Presidente pidió que la nota de estudio NE/26 que corresponde a las cuestiones 8 y 11 del Orden del Día fuera examinada en ese momento dada la importancia que tenía la CLAC, sobre todo tomando en cuenta la posibilidad de que la Comisión sea invitada como observador en la próxima Asamblea de la OACI. La Plenaria adoptó sin comentarios el texto de la Resolución No.1 que aparece en la nota de estudio NE/26.

5. El Delegado de Argentina pidió a la Plenaria que se pronunciara sobre las prioridades que aparecen en las páginas 5 y 6 del adjunto a la nota de estudio NE/3 relacionados con las cuestiones 10.2 y 10.6 del programa de trabajo ya que el Comité I había trabajado sobre la base de que estas prioridades serían fijadas por la Plenaria. Se aprobaron sin comentarios las prioridades fijadas en los párrafos 2 a), 2 b), 6 a), 6 b), 6 c) y 6 d) del adjunto a la nota de estudio NE/3.

Cuestión 10.1 del Orden del Día: Determinación de medidas para acelerar el desarrollo ordenado y económico del transporte aéreo de pasajeros, carga y correo dentro, hacia y desde Latinoamérica.

6. El Presidente del Comité II hizo la presentación de la cuestión 10.1 del Orden del Día contenida en las páginas 2 a 12 de la nota de estudio NE/25 indicando que para la preparación del proyecto de recomendación Al-3, dada la importancia del mismo, fue necesario nombrar un Grupo de trabajo ad-hoc.

7. En relación a la cuestión 10.1 a) del Orden del Día, la Plenaria aprobó con carácter de alta prioridad la preparación de un proyecto para presentar al PNUD sobre la realización de un estudio de la situación del transporte aéreo internacional en la Región Latinoamericana, mencionado en la nota de estudio NE/4.

8. Sobre la cuestión 10.1 b) del Orden del Día la Plenaria adoptó, con algunas modificaciones, la Recomendación Al-1, Estadísticas de Transporte Aéreo.

9. La Plenaria adoptó la Recomendación Al-2, Planificación del Transporte Aéreo, contenida en la cuestión 10.1 c) del Orden del Día. El Presidente en su carácter de Delegado de México indicó que esperaba que en el futuro quizás se pudiera hacer una planificación a nivel regional.

10. Al examinar la cuestión 10.1 d) del Orden del Día, los Delegados de Colombia y Venezuela consideraron que el proyecto de Recomendación debería incluir una mención sobre la necesidad de establecer relaciones de carácter consultivo con otros organismos cuyas actividades pudiesen tener alguna relación con el transporte aéreo. La Plenaria adoptó la Recomendación Al-3, con las modificaciones antes mencionadas.

11. La Plenaria adoptó el texto del informe del Comité II sobre las cuestiones 10.1 e), f) y g) con algunos comentarios del Delegado de Colombia sobre el punto 10.1 f) que no fueron apoyadas para su inclusión en el informe.

Cuestión 10.3 del Orden del Día: Intercambio de puntos de vista sobre las cuestiones de interés común que aparecen en los acuerdos bilaterales de transporte aéreo.

12. La Plenaria adoptó, sin comentarios, el informe del Comité II sobre la cuestión 10.3 del Orden del Día. Asimismo la Plenaria tomó nota de un ofrecimiento de la Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial para colaborar con la Secretaría de la CLAC en la preparación de un Manual sobre las cláusulas de capacidad y administrativas que aparecen en los convenios bilaterales de transporte aéreo celebrados por los Estados de la CLAC.

Cuestión 10.4 del Orden del Día: Examen de las posibilidades de cooperación entre las líneas aéreas latinoamericanas.

13. Al examinar el proyecto de Recomendación A1-5 sobre la cuestión 10.4 del Orden del Día, el Delegado de Colombia propuso que la cláusula resolutive 1) fuera más decisiva. El Delegado de Argentina indicó que compartía la moderación con que había sido redactada la recomendación. Finalmente la Plenaria adoptó la Recomendación A1-5, tal como fue presentada por el Comité II.

Cuestión 10.5 del Orden del Día: Examen de los problemas que enfrentan las líneas aéreas latinoamericanas en el financiamiento para la renovación de sus equipos de vuelo.

14. La Plenaria adoptó el proyecto de informe presentado por el Comité II en la nota de estudio NE/25.

Cuestión 10.7 del Orden del Día: Examen del estado de adhesión dentro de la Región Latinoamericana, a los convenios internacionales de derecho aéreo.

15. La Asamblea adoptó el proyecto de Recomendación A1-8, Adhesión a los Convenios Internacionales de Aviación Civil, que propuso el Comité II.

Cuestión 10.8 del Orden del Día: Examen del estado actual de las reglamentaciones aeronáuticas vigentes en la Región Latinoamericana con miras a contribuir a su perfeccionamiento.

16. Al examinar la cuestión 10.8 del Orden del Día, la Plenaria tomó nota de un ofrecimiento de la Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y

Espacial para colaborar con la CLAC en este asunto. El observador del Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico ofreció igualmente la colaboración del Instituto aclarando que ya se contaba con una recopilación de las reglamentaciones aeronáuticas vigentes en Latino América.

Cuestión 11 del Orden del Día: Consideración y aprobación del proyecto de presupuesto de gastos directos para el período 10 de Setiembre de 1974 al 31 de Diciembre de 1976.

17. La Plenaria adoptó sin comentarios, el informe del Comité II sobre la cuestión 11 del Orden del Día.

18. La sesión se levantó a las 13:30 horas.

ACTA DE LA CUARTA SESION PLENARIA

(martes, 27 de Agosto de 1974, a las 16:00 horas)

CUESTIONES CONSIDERADAS

1. Cuestión 12 del Orden del Día: Cuestiones del Orden del Día del 21° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI que la Asamblea de la CLAC desee examinar.
2. Cuestión 13 del Orden del Día: Elección del Presidente y de los Vicepresidentes de la CLAC.
3. Cuestión 14 del Orden del Día: Lugar y fecha de la Segunda Asamblea Ordinaria de la CLAC.
4. Cuestión 15 del Orden del Día: Otras cuestiones.

RESUMEN DE LOS DEBATES

Cuestión 12 del Orden del Día: Cuestiones del Orden del Día del 21° Período de Sesiones de la Asamblea de la OACI que la Asamblea de la CLAC desee examinar.

1. Al examinar el Orden del Día de la próxima Asamblea de la OACI, el Delegado de Argentina propuso que, en relación con la cuestión 26 del Orden del Día, las delegaciones de los Estados de la CLAC que concurran a la Asamblea de la OACI, dieran su más decidido apoyo a las actividades que realizan los funcionarios de Transporte Aéreo de la OACI, dado que el funcionario de la Oficina de la OACI de Lima actúa como Secretario de la CLAC. El Presidente manifestó que este apoyo debería de solicitarse también a los Estados miembros de la CEAC y la CAFAC que tienen una situación similar.

Cuestión 13 del Orden del Día: Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la CLAC.

2. La Plenaria, a propuesta del Delegado de Uruguay, eligió por unanimidad a Argentina para ocupar el puesto de Presidente de la CLAC. A propuesta del Delegado de Bolivia se eligió a Panamá por unanimidad, como Vicepresidente de la CLAC. El Delegado de Argentina propuso a Perú como Vicepresidente y su elección se obtuvo por unanimidad. Finalmente el Delegado de Perú propuso a Venezuela como Vicepresidente de la CLAC y fue apoyado unánimemente por todos los delegados.



3. Los Delegados de Argentina, Panamá, Perú y Venezuela agradecieron individualmente el apoyo unánime que recibieron de todos los delegados para su elección a los cargos respectivos.

4. Los Delegados de Brasil, Argentina y Perú pidieron un voto de reconocimiento para el Delegado y el Gobierno de Colombia, el Presidente saliente de la CLAC y el Gobierno de México así como para los integrantes del Comité Ejecutivo y de la Secretaría, por la labor desarrollada desde la fundación de la CLAC hasta la fecha. El Presidente agregó que esta labor se había podido realizar gracias a la colaboración de todos los Estados de la CLAC y a la cooperación prestada por la OACI e igualmente agradeció los servicios prestados por el personal administrativo del Gobierno de Argentina que atendió a la Asamblea.

Cuestión 14 del Orden del Día: Lugar y fecha de la Segunda Asamblea Ordinaria de la CLAC.

5. El Delegado de Uruguay ofreció en nombre de su Gobierno la Sede de la Segunda Asamblea Ordinaria de la CLAC y el Delegado de Perú propuso que se aceptara dicho ofrecimiento. La Plenaria aceptó por unanimidad la invitación del Delegado de Uruguay y decidió que la fecha de la Segunda Asamblea sería fijada por el Comité Ejecutivo en consulta con el Gobierno de Uruguay.

6. El observador de Antillas Holandesas agradeció a la Plenaria la invitación que se le hizo para atender los trabajos de la Asamblea y manifestó el interés de su país de pertenecer a la CLAC tan pronto como obtenga su independencia.

Cuestión 15 del Orden del Día: Otras cuestiones

7. La Plenaria, a propuesta de la Delegación de Bolivia adoptó una recomendación (A1-9) a fin de lograr la cooperación de las entidades crediticias internacionales para la ejecución de programas para la mejora de la infraestructura aeronáutica de los países latinoamericanos.

8. La sesión se levantó a las 18:00 horas.

ACTA DE LA QUINTA SESION PLENARIA

(miércoles 28 de Agosto de 1974, a las 11:00 horas)

CUESTIONES CONSIDERADAS

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias y del Informe de la Primera Asamblea de la CLAC
2. Cuestión 15 del Orden del Día: Otras cuestiones (continuación)
3. Cuestión 16 del Orden del Día: Clausura de la Asamblea

RESUMEN DE LOS DEBATESAprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias y del Informe de la Primera Asamblea de la CLAC

1. La Plenaria procedió a examinar los proyectos de actas resumidas de las primeras cuatro sesiones plenarias y las aprobó sin ningún comentario.
2. A continuación, la Plenaria aprobó el texto íntegro del Informe de la Primera Asamblea Ordinaria de la CLAC.

Cuestión 15 del Orden del Día: Otras cuestiones (continuación)

3. El Delegado de Venezuela indicó que bajo la cuestión 15 del Orden del Día deseaba referirse a un tema de tipo sentimental que podría ser un precedente saludable para las Asambleas de la CLAC en el sentido de que se rindiera un homenaje a un hombre latinoamericano que dedicó toda su vida a las cuestiones relacionadas con el derecho aéreo, la política aérea y la economía del transporte aéreo. Se refería al Profesor Doctor Enrique Ferreira, por lo que proponía la siguiente resolución:

RESOLUCION A1-2HOMENAJE AL PROFESOR DOCTOR ENRIQUE A. FERREIRA

CONSIDERANDO Que es un deber ineludible reconocer la contribución que los hombres de Latinoamérica han hecho a la formulación de principios jurídico-económicos que han permitido el desarrollo de la aviación internacional.

- CONSIDERANDO Que el pionero en América Latina en el estudio y aporte de soluciones en esta difícil y vital rama del transporte aéreo es el ilustre Profesor Doctor Enrique A. Ferreira.
- CONSIDERANDO Que el Profesor Ferreira además de ser autor de la doctrina que lleva su nombre representó con brillo a la República Argentina en multitud de reuniones internacionales y generosamente transmitió sus conocimientos en diversas cátedras universitarias y publicaciones de diversa índole.

LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC:

- RESUELVE
- 1) Reconocer públicamente la valiosa contribución del Profesor Doctor Enrique A. Ferreira tanto al derecho aéreo como a las diversas teorías económicas contenidas en los principios que regulan estas actividades en el plano mundial.
  - 2) Rendir un cálido homenaje de admiración, respeto y aprecio al ilustre nacional argentino.
  - 3) Rogar a la distinguida Delegación Argentina hacer llegar esta Resolución a manos del Profesor Ferreira.

4. La Asamblea aprobó por unanimidad la Resolución anterior y decidió que el Presidente de la CLAC entregara personalmente esta Resolución al Doctor Ferreira. El Delegado de Argentina agradeció la Resolución aprobada por la Asamblea, ya que significaba un homenaje de reconocimiento a un ciudadano argentino y porque constituía un precedente saludable para el futuro.

Cuestión 16 del Orden del Día: Clausura de la Asamblea

5. El Observador del Instituto de Transporte Aéreo de Francia (ITA) agradeció la invitación del Comité Ejecutivo para asistir a la Primera Asamblea de la CLAC, manifestó que la experiencia del ITA en las diversas áreas del transporte aéreo podría ser de gran ayuda para la CLAC y auguró el mejor de los éxitos para el trabajo futuro de la Comisión.

6. Después de escucharse nuevas expresiones de reconocimiento por el trabajo realizado por el Comité Ejecutivo saliente, por la Secretaría y por el personal designado por el Gobierno Argentino, el Presidente de la Asamblea invitó al Presidium al Comité Ejecutivo saliente y al entrante para proceder a la clausura. El Presidente entrante, Brigadier Mayor Klíx efectuó la declaración de clausura de la Primera Asamblea Ordinaria de la CLAC.

DISCURSO DEL SEÑOR JEFE DE LA DELEGACION ARGENTINA, BRIGADIER MAYOR  
JOSE MARIA KLIX EN EL ACTO DE APERTURA DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLAC  
BUENOS AIRES, 21 DE AGOSTO DE 1974

- Señor Ingeniero José Rodríguez Torres - Presidente de la CLAC
- Señor Ingeniero Walter Binaghi - Presidente del Consejo de la OACI
- Señor Brigadier Emilio Ernesto Neme - Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial
- Señores Vicepresidentes de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
- Señores Embajadores y Miembros del honorable Cuerpo Diplomático
- Señores Autoridades Nacionales de Relaciones Exteriores, Prensa y Difusión y Turismo
- Señores Directores de Aeronáutica Civil y demás Miembros de Delegación
- Señores observadores e invitados especiales
- Señores periodistas y demás representantes de los medios de información

Tengo el alto honor e inmenso placer de hacerles llegar, en nombre de toda la aeronáutica y pueblo argentino, un caluroso saludo de bienvenida y los mejores deseos de que la estadía en nuestro país les sea sumamente agradable.

Es para nosotros un motivo de orgullo y verdadera satisfacción, ver cristalizada en esta Primera Asamblea, la reunión fraternal y amistosa de todas las naciones de Latinoamérica, que unidas en un solo bloque, sin barreras de ninguna especie, se estrechan en un sincero y fuerte abrazo.

Consciente de la necesaria unidad de toda Latinoamérica, Argentina ofreció, en la II Conferencia Latinoamericana de Autoridades Aeronáuticas, esta ciudad que desde ahora es vuestra, para que sea Sede de tan significativa Asamblea.

Por la jerarquía y profesionalidad de los aquí presentes, resulta obvio que insista sobre la importancia de la Aviación en la vida de los pueblos; baste decir que en sus escasos 70 años ha cambiado el ritmo de la humanidad y que las líneas aéreas que surcan los cielos del mundo constituyen las arterias por las que fluyen el progreso y unión de todos los hombres que pueblan nuestro planeta.

Sin embargo, sí creo conveniente referirme a aspectos que hacen la esencia de esta reunión; el gran esfuerzo que impone a un país el mantener su capacidad de volar y la incidencia que esa capacidad tiene en las relaciones con los demás países.

La aviación acelera el progreso, pero a su vez, el progreso obliga a mantener una aviación acorde con las necesidades de un país, e incluso con las de sus vecinos.

Todos sabemos que la actividad aeronáutica es muy costosa y que obliga a esfuerzos que a veces no guardan proporción con las posibilidades económicas de las naciones. La capacidad de volar, que permite el traslado de personas y cosas a través del aire, además del avión, exige un vasto sistema de ayudas a la navegación, una adecuada red de aeropuertos y un conjunto de hombres altamente especializados, que hagan factible esa capacidad de volar.

Esta característica esencial de la aviación, requiere que seamos muy cuidadosos en la administración de los medios disponibles, y que tratemos de utilizar al máximo la capacidad de los hombres e instalaciones existentes en un país, para obtener el mayor rendimiento con el menor costo. Es imprescindible evitar la duplicación de esfuerzos, y resulta imperiosa la coordinación de las distintas actividades contribuyentes.

La meta es una, posibilitar el progreso mediante la utilización del espacio aéreo y la consecuencia obligada debe ser que todos los medios disponibles concurren al logro de esa meta. Sólo así evitaremos la dilapidación de esfuerzos que pueden resultar imprescindibles en otros sectores de la comunidad.

Señores, estas consideraciones, válidas para un país, tienen también vigencia en el desarrollo de esta actividad en toda la Región. Es imprescindible que se coordinen los esfuerzos de todos los países y que se eliminen las barreras que puedan limitar el desenvolvimiento de la aviación. Sólo así, se conseguirá un desarrollo ordenado del transporte aéreo, y sólo así, dispondremos de una infraestructura aeronáutica apta para asegurar el vuelo de las aeronaves por los cielos de nuestra Región.

Lo dicho me obliga a rendir homenaje a los hombres que, con extraordinaria visión, plasmaron en el Estatuto constitutivo de esta Organización, las normas que permitirán el logro de esos objetivos.

Es esta Organización, la que con su asesoramiento y asistencia, ayudará a los países a desarrollar su aviación, haciéndola lo más eficiente y económica posible y esta Organización, es también, la que hará factible que los Estados, en sus relaciones recíprocas, puedan emplear al máximo su capacidad de utilizar el espacio para el transporte aéreo.

Creo también necesario resaltar que la sabiduría, ya demostrada, de los señores Representantes da la seguridad a los pueblos de esta Región, que la tarea propuesta llegará a feliz término, y que se lograrán los objetivos previstos para bien de nuestra comunidad latinoamericana.

Finalmente, deseo expresarles que la aeronáutica de nuestro país se siente halagada por la visita de tan ilustres huéspedes.

Señores, muchas gracias.



DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA OACI, ING. WALTER BINAGHIEN EL ACTO DE APERTURA DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLACBUENOS AIRES, 21 DE AGOSTO DE 1974

- Señor Brigadier Mayor José María Klix - Comandante de Regiones Aéreas
- Señor Ingeniero José Rodríguez Torres - Presidente de la CLAC
- Señor Brigadier Emilio Ernesto Neme - Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial
- Señores Vicepresidentes de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
- Señores Embajadores y Miembros del honorable Cuerpo Diplomático
- Señores Autoridades Nacionales de Relaciones Exteriores, Prensa y Difusión y Turismo
- Señores Directores de Aeronáutica Civil y demás Miembros de Delegación
- Señores observadores e invitados especiales
- Señores periodistas y demás representantes de los medios de información

Es para mí un gran honor y placer hacer uso de la palabra en esta Primera Asamblea de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil.

El resultado exitoso de la Conferencia de México en Diciembre del año pasado fue recibido con satisfacción por el Consejo de la OACI y el mismo, poco después, autorizó al Secretario General a suministrar a la CLAC el mismo tipo de asistencia que estamos prestando a la Comisión Europea de Aviación Civil y a la Comisión Africana de Aviación Civil.

El Consejo también decidió que tan pronto como el Estatuto de la CLAC entre en vigor en forma definitiva, se extienda a la CLAC una invitación para participar con carácter de observador en nuestra próxima Asamblea, en Setiembre. Espero que las necesarias notificaciones de aprobación serán depositadas lo antes posible para que podamos contar con la presencia de la CLAC en la Asamblea de Montreal.

La creación de la CLAC ha ocurrido en el momento oportuno. El transporte aéreo internacional atraviesa una época difícil. El incremento mundial en toneladas-kilómetros efectuadas en 1973 fue de sólo 15%, lo que es inferior a los de años anteriores. Afortunadamente, para el conjunto de los Estados que pueden ser miembros de la CLAC el incremento fue superior (18.5%) pero, al igual que en el resto del mundo hay muchos problemas en la aviación civil, algunos de ellos de carácter financiero, que sólo podrán resolverse mediante una acción conjunta de

los Gobiernos y de las líneas aéreas. La cooperación regional es una forma de atacar a los mismos, pero sin perder de vista la necesidad de cooperar con todas las otras regiones. En el mundo de la aviación civil internacional nadie puede aislarse ni nacionalmente ni regionalmente.

Las comisiones regionales que se ocupan de aviación civil han demostrado en el caso de la CEAC y de la CAFAC que pueden realizar trabajo extremadamente útil, yo diría esencial, para el transporte aéreo de sus regiones respectivas, sin entrar en conflicto con las políticas de carácter mundial que establece la OACI. Estoy seguro de que lo mismo será cierto en vuestro caso y abrigo la esperanza de que todos los Estados definidos en el Artículo 2 de vuestro Estatuto pasarán a integrar la Comisión.

Siendo ésta la Primera Asamblea de la CLAC, las delegaciones tienen ante sí la muy importante responsabilidad de establecer el programa de trabajo para los dos próximos años y la forma en que se lo llevará a cabo. Por esta razón, y basándome en lo que he podido observar en el caso de la OACI y de muchos organismos internacionales, me permito recomendar que, en el momento de considerar dicho programa, las delegaciones resistan la tentación de incluir demasiados temas en el mismo. Hay que actuar con un gran espíritu crítico y no incluir una cuestión a menos que sea suficientemente importante para los Estados de la Comisión y que existan buenas probabilidades de que se llegará a resultados positivos en un tiempo no muy largo. De otra manera, si se trata de abarcar mucho, nada o casi nada se hace en forma adecuada.

También es necesario actuar con realismo y moderación al decidir la forma en que se encarará el programa de trabajo aprobado. Debe evitarse la creación de demasiados comités o grupos de trabajo o la convocación de muchas reuniones de los que sean creados, puesto que ello es costoso para los Estados, tanto desde el punto de vista financiero como del de tiempo de los expertos que participan en los mismos.

No hay en lo que acabo de decir ninguna intención de restringir las actividades de la CLAC; al contrario, sólo me mueve el deseo de que todo lo que emprenda la Comisión sea fructífero, para beneficio de sus Estados. Estoy seguro de que así sucederá si se procede en forma metódica y pausada.

Desde luego, la OACI ayudará en toda la medida de lo posible. A tal efecto, no sólo contamos con el especialista de transporte aéreo de nuestra Oficina de Lima (actualmente Secretario Provisional de la CLAC) y con el especialista de transporte aéreo de la Oficina de México sino también con los Representantes y otros expertos y con el apoyo administrativo de ambas Oficinas. Asimismo, desde Montreal podremos cooperar cuando se revele necesario. Tampoco hay que olvidar las posibilidades que ofrece la Asistencia Técnica de la OACI dentro del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; si bien hasta ahora ha sido el campo técnico el que más se ha beneficiado, nada impide que nos extendamos al campo económico, que es el que más interesa a la CLAC.

Quiero recalcar, finalmente, que la OACI no tratará de dirigir vuestras actividades. Daremos ayuda y asesoramiento pero las decisiones las tomarán las reuniones de vuestra Asamblea y, entre reuniones, vuestro Comité Ejecutivo. Como confío de que tales decisiones no estarán en conflicto con las políticas generales de la OACI, podremos trabajar en perfecta armonía.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA COMISION LATINOAMERICANA DEAVIACION CIVIL, ING. JOSE RODRIGUEZ TORRESEN EL ACTO DE APERTURA DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE LA CLACBUENOS AIRES, 21 DE AGOSTO DE 1974

- Señor Brigadier Mayor José María Klix - Comandante de Regiones Aéreas
- Señor Ingeniero Walter Binaghi - Presidente del Consejo de la OACI
- Señor Brigadier Emilio Ernesto Neme - Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial
- Señores Vicepresidentes de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil
- Señores Embajadores y Miembros del honorable Cuerpo Diplomático
- Señores Autoridades Nacionales de Relaciones Exteriores, Prensa y Difusión y Turismo
- Señores Directores de Aeronáutica Civil y demás Miembros de Delegación
- Señores observadores e invitados especiales
- Señores periodistas y demás representantes de los medios de información

No solamente como una obligada fórmula de cortesía, sino con sincera y fraternal cordialidad, como corresponde entre latinoamericanos, en mi carácter de Presidente de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, y a nombre de los Directores de Aeronáutica Civil aquí presentes, agradezco profundamente al Gobierno Argentino la invitación extendida para que nuestra nueva Comisión celebrara su Primera Asamblea Ordinaria, en esta ciudad capital.

Al expresar a Ud., en lo particular, señor Brigadier Klix, nuestro aprecio por sus amables palabras de bienvenida, de aliento y de confianza en el éxito de nuestros trabajos, le pido ser el apreciable conducto para hacer llegar a las más altas autoridades argentinas, nuestro reconocimiento por tan generosa hospitalidad, hospitalidad que constituye signo tradicional argentino cuando recibe a los hombres de otras tierras, y más aún, como en el presente caso, esos hombres provienen de los países hermanos de Latinoamérica.

En forma no menos significativa y sincera, deseo expresar nuestro agradecimiento al señor Ingeniero Walter Binaghi, Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, preclaro argentino y latinoamericano, quien ha querido acompañarnos en esta nuestra Primera Asamblea Ordinaria, y a quien pedimos sinceramente su asesoramiento siempre equilibrado y oportuno, producto de su larga experiencia y excepcional trayectoria en el campo de la aviación civil internacional.

Sea Ud. el conducto, Sr. Ingeniero Binaghi, del profundo reconocimiento de la CLAC, por toda la ayuda que nos presta la Organización de Aviación Civil Internacional.

Señores Directores Latinoamericanos de Aeronáutica Civil:

Es para mí un verdadero privilegio y un gran honor, el que ustedes me hayan permitido presidir ésta nuestra primera e histórica Asamblea de la CLAC.

Iniciamos hoy nuestras actividades, con objetivos claramente establecidos en el Estatuto de constitución que hemos formulado y firmado en la Ciudad de México, el pasado 14 de Diciembre de 1973.

Nuestro organismo, de carácter consultivo, proveerá a las Autoridades Latinoamericanas de Aviación Civil, la estructura y el foro adecuado dentro del cual puedan discutirse y plantearse todas las medidas requeridas para la cooperación y coordinación de las actividades de la aviación civil, dentro, hacia y desde Latinoamérica, con base en un desarrollo ordenado y una mejor utilización del transporte aéreo.

Es natural, que en una Región tan extensa como lo es Latinoamérica, con elevadas cordilleras y grandes distancias, (que sólo deben separarnos materialmente) y ante el ímpetu del proceso de desarrollo y evaluación que viven nuestros países, el transporte aéreo venga a constituir la solución inmediata y práctica al problema de la comunicación, y por lo tanto, es natural que el transporte aéreo latinoamericano se signifique como un elemento esencial de integración, en el desarrollo económico, político y social de Latinoamérica.

En este quehacer, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil, buscando el bien común de todos sus miembros y respetando siempre los legítimos intereses de cada Estado latinoamericano, puede poner orden y método en la búsqueda de las mejores soluciones al problema de la optimización necesaria, indispensable de nuestro sistema de transporte aéreo.

Las tareas encomendadas a la Comisión, no constituyen una novedad.

Siempre hemos estado y estamos vergonzosamente a la zaga de otras regiones del mundo y así, la Comisión Europea de Aviación Civil y la Comisión Africana de Aviación Civil, que aglutinan respectivamente a las autoridades gubernamentales de aviación civil de los países europeos y africanos, vienen trabajando exitosamente desde hace varios años coordinando la explotación de su aviación civil internacional e influyendo decisivamente en la estructuración de las rutas internacionales que operan en esas regiones.

Para nuestra suerte, la única ventaja que da el estar a la zaga, es que podemos aprovechar estas experiencias que han determinado las mejores formas de explotar la aviación civil internacional, no sólo a nivel regional, sino inclusive, a nivel mundial.



Dentro de nuestra Comisión existen circunstancias más favorables aún, de colaboración y de unión de esfuerzos en un cordial entendimiento mutuo; nos es común nuestro origen y nuestro lenguaje; no pretendemos ir más allá de la CEAC o de la CAFAC; tenemos como base los objetivos de nuestra Organización de Aviación Civil Internacional plasmados en el Convenio de Chicago de 1944 y del cual todos los países latinoamericanos son parte contratante.

Todos los factores nos son favorables para llevar a cabo una labor positiva y constructiva, coordinando y ordenando nuestro desarrollo aeronáutico con el de las demás regiones del mundo, para poder participar así, como le corresponde a Latinoamérica, en la estructuración de la red de rutas aéreas que opere dentro, desde y hacia Latinoamérica, proveyendo para las líneas aéreas latinoamericanas, su participación, en la porción justa y equitativa que les corresponde, en el comercio aeronáutico mundial.

Corresponde a la CLAC establecer el marco adecuado para alcanzar este logro.

Formamos parte del universo viviente y no podemos, ni mucho menos debemos, sustraernos a participar activamente en la determinación de nuestro propio destino.

Para el cumplimiento de nuestra tarea, mantendremos estrechas relaciones de cooperación y coordinación con todos los organismos internacionales y regionales interesados en el desarrollo del transporte aéreo y en el caso particular de la OACI, que desde un principio nos ha prestado su valiosa ayuda, retribuiremos alentando, apoyando y proponiendo todas las medidas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y programas de trabajo.

Es evidente que el transporte aéreo como vehículo y más aún, a medida que la tecnología desarrolla nuevas posibilidades, constituye un estímulo permanente, para que los problemas latinoamericanos se contemplen con espíritu de franca cooperación.

En la Región latinoamericana en los últimos cinco años (1968-1973) el desarrollo del transporte aéreo ha crecido a un ritmo tal, que no sólo prueba la vitalidad actual de la industria, sino que todo hace pensar que pueden esperarse progresos muy significativos en un plazo más o menos breve, si es que este desarrollo puede ser encauzado dentro de condiciones favorables de explotación. En 1973 las líneas aéreas latinoamericanas y del Caribe transportaron aproximadamente 3 mil millones de toneladas-kilómetros en sus servicios regulares internacionales y domésticos, es decir el doble que en 1968. La tasa de crecimiento en este último año transcurrido, fue del orden del 13.7%, superior a la tasa mundial del 11.1%. Esta diferencia con respecto al total mundial, está dada por un mayor crecimiento relativo del transporte aéreo doméstico latinoamericano, con respecto al crecimiento mundial del tráfico doméstico.

La distribución regional del tráfico aéreo, en porcentajes del total de toneladas-kilómetros, efectuadas por los servicios regulares de los Estados Contratantes de la OACI en 1973, indica que las líneas aéreas matriculadas en la Región



Latinoamericana y del Caribe, transportaron el 4.1% del total mundial (América del Norte: 46.5%, Europa: 36.5%, Asia Oriental y Meridional Pacífico: 9.1%, África: 2.0% y Oriente Medio: 1.8%). No se dispone de datos con respecto a la participación que les corresponde a las líneas aéreas latinoamericanas y del Caribe, con respecto al volumen total del tráfico transportado dentro de Latinoamérica y el Caribe y entre esta región y otras regiones del mundo. Esta es una cuestión que precisamente va a ser contemplada, al analizar la posibilidad de desarrollar un programa regular de estadísticas de transporte aéreo, para la Región.

En cuanto a los coeficientes de carga, se observa que en 1973 las líneas aéreas latinoamericanas y del Caribe alcanzaron un 50.3% en los servicios aéreos internacionales; (Oriente Medio: 55%, Europa: 54.2%, Asia y el Pacífico: 54%, América del Norte: 48.1% y África: 45%). Este coeficiente de carga relativamente bajo de las líneas aéreas latinoamericanas, ha repercutido lógicamente en los resultados económicos de explotación de estas líneas y ello debe ser motivo de especial atención por parte de la Comisión.

Con respecto a los servicios no regulares, lamentablemente faltan datos estadísticos para valorar el tráfico no regular intra-latinoamericano y del Caribe y el realizado entre América Latina y otras Regiones.

En general se puede expresar que la industria del transporte aéreo en Latino América se encuentra en manos de un número relativamente grande de líneas aéreas matriculadas dentro y fuera de la Región. Las desventajas que representa esta multiplicidad de líneas aéreas consiste en general, en un desaprovechamiento de la capacidad disponible y en una disminución de la rentabilidad de las líneas aéreas, que a su vez repercute negativamente en el nivel de las tarifas y en el crecimiento del tráfico. Se aprecia que si bien esta situación afecta en general a casi todas las líneas aéreas que operan en la Región y en otras regiones en vías de desarrollo (y aún en las regiones más desarrolladas por la creciente participación de los vuelos de fletamento) es evidente que la mayoría de las líneas aéreas latinoamericanas se encuentran en una situación financiera desfavorable, con respecto a la mayor parte de los transportadores de otras regiones, cuyos servicios en Latinoamérica a menudo representan simplemente una porción mínima de sus operaciones totales y algunas veces pueden estar financieramente respaldados por los servicios de transporte aéreo de otras partes del mundo. Por otra parte y frente a una situación económica general del transporte aéreo poco satisfactoria, como se observa en casi todas las partes del mundo, no cabe duda que las empresas de gran capacidad económica podrán afrontar esta situación con mejores posibilidades de éxito, que las empresas medianas y pequeñas, como es el caso de las líneas aéreas latinoamericanas.

Todos estos problemas serán abarcados en su oportunidad, por la CLAC, en búsqueda de las mejores soluciones para nuestras particulares condiciones. Nadie mejor que nosotros mismos para identificar nuestros problemas y para resolverlos.

Señores Directores de Aeronáutica Civil:

Es nuestra responsabilidad, a partir de este momento, alcanzar los objetivos que nos hemos fijado en nuestro Estatuto de constitución; discutirán

con espíritu de cooperación y hermandad latinoamericana, los importantes temas de nuestra agenda de trabajo y en su actitud positiva y en el espíritu de sus resoluciones, estoy seguro que harán reflejar un sincero entendimiento regional en el campo de la aviación civil, como corresponde a los miembros de una misma familia: la familia latinoamericana.

Muchas gracias.

ESTADO DE APROBACION DEL ESTATUTO DE LA CLAC

| Estados invitados a participar en la Primera Asamblea de la CLAC | Estados que firmaron el Estatuto en México el 14 de Diciembre de 1974 | Estados que firmaron el Estatuto con posterioridad al 14 de Diciembre de 1974 | Estados que aprobaron el Estatuto |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| ARGENTINA                                                        | X                                                                     |                                                                               |                                   |
| BAHAMAS                                                          |                                                                       |                                                                               |                                   |
| BARBADOS                                                         |                                                                       |                                                                               |                                   |
| BOLIVIA                                                          |                                                                       | X                                                                             | X                                 |
| BRASIL                                                           | X                                                                     |                                                                               |                                   |
| COLOMBIA                                                         | X                                                                     |                                                                               | X                                 |
| COSTA RICA                                                       | X                                                                     |                                                                               |                                   |
| CUBA                                                             |                                                                       |                                                                               |                                   |
| CHILE                                                            |                                                                       | X                                                                             |                                   |
| ECUADOR                                                          |                                                                       |                                                                               |                                   |
| EL SALVADOR                                                      | X                                                                     |                                                                               |                                   |
| GUATEMALA                                                        | X                                                                     |                                                                               |                                   |
| GUYANA                                                           |                                                                       |                                                                               |                                   |
| HAITI                                                            |                                                                       |                                                                               |                                   |
| HONDURAS                                                         | X                                                                     |                                                                               | X                                 |
| JAMAICA                                                          |                                                                       |                                                                               |                                   |
| MEXICO                                                           | X                                                                     |                                                                               |                                   |
| NICARAGUA                                                        | X                                                                     |                                                                               | X                                 |
| PANAMA                                                           | X                                                                     |                                                                               | X                                 |
| PARAGUAY                                                         |                                                                       | X                                                                             |                                   |
| PERU                                                             |                                                                       |                                                                               |                                   |
| REP. DOMINICANA                                                  | X                                                                     |                                                                               |                                   |
| TRINIDAD Y TOBAGO                                                |                                                                       |                                                                               |                                   |
| URUGUAY                                                          | X                                                                     |                                                                               |                                   |
| VENEZUELA                                                        | X                                                                     |                                                                               |                                   |